



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 4 de abril de 1997

NUM. 23

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Resolución sobre las violaciones de los derechos humanos durante las dictaduras militares en algunos países de América. Aprobación por la Comisión Especial de Derechos Humanos (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la ejecución de las partidas presupuestarias “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Director de Depuración y Saneamiento de los Ríos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre las obras proyectadas en la sima de Lezegalde y las realizadas en otras simas de Aralar-Ultzama. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de febrero de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 25).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1997 (Pág. 43).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1997 (Pág. 44).

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Resolución sobre las violaciones de los derechos humanos durante las dictaduras militares en algunos países de América

APROBACION POR LA COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar la Resolución aprobada por la Comisión Especial de Derechos Humanos el pasado día 17 de marzo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“1º.- Las Cortes de Navarra consideran que las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos producidas durante las dictaduras militares en algunos países de América sólo pueden ser calificadas como genocidio y las desapariciones forzosas como delitos continuados de lesa humanidad, ejercicios con prácticas terroristas magnificadas, que han incluido secuestros, asesinatos, extorsión, robo de niños y otros delitos.

2º.- Se considera que es obligación del Estado actuar por vía judicial frente a tales delitos, que han quedado impunes en la mayoría de los casos, y que han tenido como víctimas a más de trescientos ciudadanos españoles. El Estado puede y debe actuar con carácter subsidiario con el fin de asegurar la tutela judicial efectiva.

3º.- La negativa a la colaboración judicial de los Estados en los que se cometieron los críme-

nes no debe, en absoluto, ser obstáculo para que la justicia española llegue hasta las últimas consecuencias en la exigencia y depuración de responsabilidades. En consecuencia, el Gobierno Español debe exigir el cumplimiento de los exhortos judiciales, en virtud de los convenios bilaterales suscritos, debiendo exigir el cumplimiento del Convenio de Viena sobre el derecho de los Tratados de 1969 o, en su caso, denunciar los convenios incumplidos y al Estado que haya incurrido en el incumplimiento ante los organismos internacionales que corresponda, utilizando todas las vías de que dispone un Estado de derecho.

4º.- Instar al Gobierno para que preste el apoyo político y diplomático a los procedimientos judiciales, pues los mismos no tienen otro objetivo que dar cabida y amparo a las demandas de justicia y de verdad de una sociedad aún condicionada, a la que se le ha negado el derecho a la justicia efectiva, a la verdad y a ver castigados a los responsables del genocidio.”

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia, respectivamente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ejecución de las partidas presupuestarias “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de las partidas presupuestarias “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 7 de febrero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento” y “Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

Decreto Foral 21/1996, de 15 de enero, por el que se establece el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para el ejercicio de 1996 y se aprueban los criterios de priorización, programación, régimen económico-financiero y régimen de gestión del mismo. (BON nº 16, de 5 de febrero).

Orden Foral 4/1996, de 5 de febrero, del Consejero de Administración Local, por la que se aprueba el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1996. (BON nº 27 de marzo).

Decreto Foral 216/1996, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1996. (BON nº 69, de 7 de junio).

Orden Foral 87/1996, de 24 de junio, del Consejero de Administración Local, por la que se regula el régimen excepcional de financiación de inversiones incluidas en el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para el ejercicio de 1996. (BON nº 91, de 29 de julio).

2. Modificaciones al alza realizadas tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extrapresupuestaria (ayudas CEE, fondos de cohesión...) hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

Modificaciones al alza: (incorporaciones de crédito del ejercicio 1995)

Línea de tratamiento	51.345.672
Línea de recogida	40.180.548

Normativa aplicable:

Artículo 22.7 Ley de Presupuestos Generales de Navarra de 1995.

Las líneas de gasto no se han incrementado ni complementado con aportaciones de otros fondos.

3. Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

Cantidad total disponible:

Línea Tratamiento	241.345.672
Línea Recogida	180.180.548

Ambos créditos son disponibles para 1996.

4. Actuaciones realizadas en 1996 para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Director, indicando año de inicio de la misma, localidad en que se desarrolla, breve descripción de la actuación, inversión total, fecha de finalización prevista para su conclusión.

Se adjunta la contestación como Anexo a la pregunta 4.

5. Estado actual del Plan de Inversiones contemplado en el Plan Director y previsión de inversiones hasta alcanzar el horizonte temporal del mismo.

Se adjunta la contestación como Anexo a la pregunta 5.

6. Desglose de las inversiones referidas en el punto anterior por su condición de aportación de los Presupuestos Generales de Navarra, aportaciones de la Unión Europea, otras aportaciones extra-Presupuestarias

En todos los casos se trata de aportaciones de los Presupuestos Generales de Navarra.

7. Criterios utilizados para la priorización de actuaciones derivadas de la aplicación del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos.

La priorización de las actuaciones ha estado supeditada a la adaptación de las dotaciones presupuestarias de cada ejercicio al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos.

8. Sistema establecido para la coordinación de actuaciones en el contexto del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos y las actuaciones que, en materia de residuos, realiza el Departamento

de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 428/1996, de 30 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda prevé la creación de Comités de Planificación y Coordinación, compuestos paritariamente por hasta tres representantes del Departamento citado y otros tres de los Departamentos interesados, para la planificación, programación, coordinación de la gestión y elaboración de la normativa relativa a residuos, recursos hídricos, saneamiento de ríos, abastecimiento de agua, energías renovables, patrimonio forestal, salud u otros sectores directamente relacionados con el medio ambiente.

Las actuaciones del Departamento vienen marcadas en el propio Decreto que, en su artículo 3º B, establece, entre otras funciones de gestión y ejecución de la Dirección General de Medio Ambiente, las de "control ambiental de la gestión de los residuos sólidos urbanos".

9. Compromiso de gasto adquirido en el horizonte del Plan Director para cada una de las actuaciones señaladas y en marcha a día de hoy.

Queda contestado en el punto 5.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 3 de febrero de 1997

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

Anexo 1. (Contestación a la pregunta 4)

Plan	Entidad	Inversión	Imp. Proyecto	Imp. Pagos	Concepto Pago	Plazo ejec.	Descripción
Plan 93-95	M. RSU ESCA-SALAZAR	Sellado vertederos incontrolados	12.481.636	3.134.818	final	3 meses	Sellado de 27 vertederos incontrolados
"	MANC. SAKANA	Sellado vertederos incontrolados	45.926.766	18.138.054	75%	6 meses	Sellado de 41 vertederos incontrolados
"	AGR. COMARCA TAFALLA	Mejora vertedero y máquina	32.250.457	3.312.232	final	10 meses	Pala carterpillar 953B, nave de 350 m ² , Colector 300 Ø y 235 ml. y construc. vestuarios
"	MANC. COMARCA PAMPLONA	Recogida selectiva e industrial	349.900.000	107.289.818	final	2,5 años	18 camiones compactadores, 1759 contenedores y 2000 protecciones.
"	MANC. R.S.U. BIDAUSI	Garaje	8.566.450	3.967.051	final	3 meses	Nave garaje 107 m ²
"	M. SV. COMARCA SANGÜESA	Recogida Selectiva de papel	2.800.00	1.756.356	final	8 meses	70 contenedores 1.000 l.
"	MANC. RSU BORTZIRIAK	Colectores	21.321.923	11.315.249	final	1 año	Tubería para lixiviados de 97 ml Ø 90 y 2887 ml Ø 75.
"	MANC. RSU BORTZIRIAK	Mejoras vertedero	19.955.000	567.372	final	1,5 años	Nave 343,5 m ² almacenamiento material reciclable.
"	MANC. MONTEJURRA	Sellado vertederos	38.135.726	10.302.890	final	7 meses	Sellado de 131 núcleos
Plan 1992	MANC. SAKANA	Tratamiento RSU	204.351.780	7.292.340	Honr. Pryo.	7 meses	Vertedero Arbizu 54.951 m ² (zona vertido, servicios depuradora, caminos y taludes)
Plan 1992	MANC. ZONA 10 (AOIZ)	Recogida RSU	36.356.500	2.132.312	final	3 años	570 contenedores y 1 camión compactador de 20 m ³ .
Plan 93/95	GOIZUETA-ARANO	Restauración y adecuac. verted.	4.053.500	3.828.420	final	2 meses	Trabajos limpieza, red perimetral cierre y dique.
"	MANC. MONTEJURRA	Nave camiones recogida RSU	45.527.167	28.023.359	final	4 meses	Nave 540 m ² y plataforma maniobra de 2.100 m ² .
"	LEITZA-LARRAUN	Construcción Nave RSU	17.463.119	1.626.037	inicio	3 meses	Nave 330 m ² y patio maniobra e 503 m ² .
Plan 1996	MANC. RSU RIBERA ALTA	Contenedores RSU y papel	3.000.000	2.096.178	final	1 mes	88 contenedores, 360, 800, 1000 ls. y 10 de 2,5 m ³ (Papel cartón)
"	MANC. RSU ALTO ARAXES	Contenedores papel	1.945.668	1.165.277	final	2 meses	32 contenedores 3 m ³ y 1.000 l
"	MANC. RSU RIBERA ALTA	Camión compactador	20.000.000	13.225.856	final	2 meses	camión 18 m ³ con elevador polivalente, carga contenedores.
Pagos realizados con posterioridad al 30-11-1996							
Plan 1996	MANC. VALLE DEL ARAGON	Contenedores R.S.U.	12.00.000	812.000	final	2 meses	38 contenedores de 1.100 ls.

9 Compromisos adquiridos desde 1-1-1996 hasta 30-11-1996

Línea de tratamiento:

Entidad	Inversión	Inversión total	Plazo Ejec. Pnyto.	Descripción
MANC. COMARCA PAMPLONA	Desbaste de vertidos del C.T.	39.465.631	4 meses	Colector 1.211 ml Ø 250 mm PVC, desarenador y arqueta
COMARCA DE PAMPLONA	Plataforma Eléctrica	5.104.000	1 mes	Articulada, 2 personas, 230 Kg.
COMARCA DE PAMPLONA	Línea papel	16.240.000	2 meses	Prensa 50 CV, 260 Kg./cm ² de presión
COMARCA DE PAMPLONA	Pala cargadora y máquina retro	37.120.000	2 meses	Pala cadenas 19 Tm. 2 m ³ cuchara y 160 Hp potencia; carretilla 3.000 Kg.
MANC. MONTEJURRA	Equipo compactación y embal.	20.000.000	2 meses	Potencia 25 CV, presión 150/160 Kg.cm ²
COMARCA DE TAFALLA	Prensa de papel	13.500.000	2 meses	25 CV potencia y 95 m ³ /h capacidad de absorción.
MANC. RIBERA BAJA	Ampliación naves y vertedero	10.897.038	3 meses	Ampliación nave prensa en 200 m ² y la de aire comprimido en 124 m ² .
MANC. ESCA-SALAZAR	Sellado vertedero	233.995	1 mes	Recogida residuos dispersos, sellado y cartel clausura

Línea de recogida:

Entidad	Inversión	Inversión total	Plazo Ejec. Pnyto.	Descripción
GOZUETA-ARANO	Contenedores vidrio y papel	1.200.000	2 meses	Contenedores vidrio y papel.
ALTO ARAXES	Contenedores papel	1.945.668	1 mes	15 contenedores de 3 m ³ y 17 de 1.000 ls.
MANC. MALERREKA	Contenedores vidrio y papel	1.321.472	15 días	50 contenedores vidrio 800 ls. y 4 gomas cierre bocas.
MANC. COMARCA SANGÜESA	Contenedores papel	1.437.240	2 meses	Contenedores verdes y azules 1.000, 800 y 250 litros.
MANC. MONTEJURRA	Dos camiones compactadores	40.000.000	2 meses	2 camiones 18 mts. cúbicos capacidad caja.
MANC. MONTEJURRA	Contenedores R.S.U.	4.000.000	35 días	Varios de 1.000, 8000 y 250 litros.
COMARCA DE TAFALLA	Camión compactador	10.500.000	2 meses	1 camión 5 m ³ capacidad caja.
COMARCA DE TAFALLA	Contenedores R.S.U.	4.000.000	2 meses	156 contenedores diversa capacidad
MANC. RIBERA ALTA	Camión compactador	20.000.000	2 meses	Camión 18 m ³ capacidad con elevador para contenedores de 240 ls. y 1.100 ls.
MANC. RIBERA ALTA	Contenedores RSU y papel	3.000.000	1 mes	98 contenedores diversa capacidad.
MANC. VALLE DEL ARAGON	Contenedores RSU	1.200.000	2 meses	38 contenedores 1.100 ls.
MANC. RIBERA BAJA	Camión compactador	20.000.000	2 meses	Camión con caja compactadora y elevador polivalente
MANC. RIBERA BAJA	Contenedores azules y amarillos	12.000.000	2 meses	300 contenedores azules 1.000 ls. y 100 recogida especial 1.000 ls.

Compromisos adquiridos con posterioridad al 30-11-1996

Entidad	Inversión	Inversión total	Plazo Ejec. Pryo.	Descripción
COMARCA DE PAMPLONA	Contenedores verdes y azules	37.120.000	2 meses	1.000 contenedores 1000 ls. RSU; 60 1,5 m ³ vidrio y 40 2,5 m ²
MALERREKA	Sellado Vertederos	4.976.286	2 meses	Sellado de 11 vertederos
LEITZA-LARRAUN	Contenedores vidrio	600.000	2 meses	Contenedores vidrio

Compromisos en fase provisional (resto Plan 1996):

Entidad	Inversión	Inversión total	Plazo Ejec. Pryo.
LEITZA-LARRAUN	Sellado vertederos	6.000.000	(previsto)
ESCA-SALAZAR	Camino acceso	10.500.000	(previsto)

∞ Anexo II. (Contestación a la pregunta 5)

Estado actual de las inversiones realizadas en el plan director de R.S.U.
Resumen económico del plan de gestión de R.S.U. (Recogida y tratamiento)
(en millones de pesetas)

Nº	ZONA	TOTAL	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996 (3)
1	BORTZIRIAK	180,9	-	-	-	-	-	130,2	-	-	30,7	20,0	-	-
2	BAZTAN	69,1	-	-	8,8	17,6	22,8	-	19,9	-	-	-	-	-
3	GOIZUETA-ARANO	74,9	-	-	-	-	-	-	69,1	-	4,6	-	-	1,2
4	ALTO-ARAXES	30,0	6,5	19,4	-	-	-	-	1,3	-	-	0,9	-	1,9
5	LEITZA-LARRAUN	60,9	-	-	-	-	-	-	25,9	-	10,0	-	17,5	7,5
6	MALERREKA	65,3	0,8	8,1	34,4	-	5,7	-	-	-	10,0	-	-	6,3
7	ULTZAMA (1)	49,8	-	-	0,9	-	-	-	-	38,5	10,4	-	-	-
8	SAKANA	333,4	6,8	-	12,2	-	-	-	-	268,5(2)	-	-	45,9	-
9	COM. PAMPLONA	4.367,6	7,1	29,5	47,9	400,1	2.036,4	-	720,2	359,0	163,2	99,4	350,5	154,3
10	ZONA 10 (AOIZ)	148,7	-	10,2	-	-	-	-	-	119,9	-	18,6	-	-
11	LUZAIDE-VALCAR.	15,1	-	-	-	-	-	-	15,1	-	-	-	-	-
12	BIDAUSI	55,9	-	-	0,8	-	-	-	-	26,7	19,8	8,6	-	-
13	ESCA-SALAZAR	136,8	-	-	-	-	-	-	-	111,2	-	-	15,1	10,5
14	COM. SANGÜESA	117,4	-	-	1,6	40,6	51,1	-	19,9	-	-	-	2,8	1,4
15	MONTEJURRA	788,8	-	41,7	1,2	-	419,4	-	19,9	-	25,0	163,7	53,9	64,0
16	ARGA-VALDIZARBE	100,2	0,5	74,7	14,6	-	-	-	-	-	-	3,8	6,6	-
17	COM. TAFALLA	242,6	0,6	70,8	11,9	21,5	25,6	-	20,5	-	13,3	-	50,9	27,5
18	RIBERA ALTA	381,5	0,5	-	-	-	-	265,7	19,9	-	-	72,4	-	23,0
19	VAL. DEL ARAGON	70,2	-	2,1	-	-	-	61,9	-	5,0	-	-	-	1,2
20	RIBERA BAJA	517,4	-	-	66,7	54,6	-	188,3	20,6	6,0	35,3	86,0	15,0	45,0
	TOTALES	7.806,5	4.038,4	4.741,5	4.577,0	5.579,2	11.661,0	5.918,3	6.838,9	6.784,4	4.952,9	5.408,2	5.664,6	5.017,4

(1) ULTZAMA está integrada en la Comarca de Pamplona desde el año 1994.

(2) En fase de ejecución la inversión del vertedero controlado (204,4 mp.)

(3) En fase de realización de las inversiones.

**PREVISION DE INVERSIONES DEL
PLAN DIRECTOR DE R.S.U. PARA EL
PERIODO 1997-1999**

En la Ley Foral 3/1996, de 2 de abril, del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 1997-1999, figuran las siguientes aportaciones con cargo a Transferencias de Capital de los Presupuestos Generales de Navarra:

	1997	1998	1999	Total
Tratamiento	220	220	220	660
Recogida	150	150	150	450

Estas aportaciones irán destinadas a las inversiones a realizar en la implantación en algún caso y ampliación en otros, del segundo nivel, que figura en los objetivos del Plan Director de R.S.U. en cuanto a la recuperación de recursos de los residuos, formentar la recogida selectiva y dar solución al tratamiento diferenciado de los residuos a fin de optimizar su recuperación y posterior valorización.

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Director de Depuración y Saneamiento de los Ríos”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Director de Depuración y Saneamiento de los Ríos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 7 de febrero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra/PSOE, sobre “Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida.

Son las más importantes:

– Ley Foral 10/88, de 29 de Diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra (B.O.N. nº 159 de 30 de diciembre de 1988).

– Decreto Foral 82/90, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 10/88, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra. (B.O.N. nº 48, de 20 de abril de 1990).

– Ley Foral 15/95, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra (B.O.N. nº 161, de 30 de diciembre de 1995).

– Decreto Foral 21/96, de 15 de enero, por el que se establece el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para el ejercicio de 1996 y se aprueban los criterios de priorización, programación, régimen económico financiero y régimen de gestión del mismo. (B.O.N. nº 16, de 5 de febrero de 1996).

– Orden Foral 4/96, de 5 de febrero, del Consejero de Administración Local, por la que se aprueba el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1996 (B.O.N. nº 27, de 1 de marzo de 1996).

– Decreto Foral 216/96, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1996 (B.O.N. nº 69, de 7 de junio de 1996).

– Orden Foral 104/96, de 5 de agosto, del Consejero de Administración Local, por la que se aprueba el Plan de Inversiones de la Sociedad NILSA para 1996.

2.- Modificaciones al alza realizadas tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por

Resoluciones, como a través de Aportaciones o Financiación Extra-Presupuestaria (Ayudas CEE, Fondos de Cohesión ...) hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta Partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1996.

El art. 19.5 de la Ley Foral 15/95, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996 establecía una aportación de 700 millones de pesetas para la financiación de las inversiones incluidas en el epígrafe "Depuración y saneamiento de ríos".

Igualmente, el art. 4.3 de la misma Ley Foral confería a la partida citada carácter de ampliable en la cuantía necesaria para financiar la anualidad correspondiente a 1996 de la realización de las obras incluidas en el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Departamento de Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, según los proyectos acogidos a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

En ese sentido, durante el ejercicio de 1996, la consignación económica de la partida "Depuración y saneamiento de ríos" ha sufrido las siguientes ampliaciones, derivadas de la obtención de las aportaciones financieras provenientes del Fondo de Cohesión de la Unión Europea para la financiación de ciertas inversiones incluidas en el Plan Director de Saneamiento:

1.- Resolución 89/96, de 6 de marzo, del Director General de Economía, por la que se amplía el crédito existente en la partida presupuestaria de gastos denominada "Plan Director de depuración y saneamiento de ríos", línea 92006-0 por importe de 77.104.113 pts. financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria denominada "Ingresos procedentes de la Unión Europea - Fondos de Cohesión", línea 34515-1, por el mencionado importe. La aportación recibida corresponde a la primera solución parcial del ejercicio 1995 para la financiación de la obra "Tratamiento biológico de la E.D.A.R. de Arazuri - Comarca de Pamplona".

2.- Resolución 441/96, de 22 de agosto, del Director General de Economía, por la que se amplía el crédito existente en la partida presupuestaria de gastos denominada "Plan Director de depuración y saneamiento de ríos", línea 92006-0 por importe de 749.810.399 pts. financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria denominada "Ingresos procedentes de la Unión Europea - Fondos de Cohesión",

línea 34515-1 por el mencionado importe. La aportación recibida corresponde a la segunda solución parcial del ejercicio 1995 y a la primera solución parcial del ejercicio 1996 para la financiación de la obra "Tratamiento biológico de la E.D.A.R. de Arazuri - Comarca de Pamplona".

Por otra parte, el art. 20 de la Ley Foral 15/95, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, establecía que se confeccionaría un Plan Complementario de las inversiones en infraestructura de la competencia del Departamento de Administración Local, acogidas a Fondos Comunitarios (Objetivos 2 y 5 b). Dicho Plan debía configurarse en una cuantía equivalente a los ingresos que en el año 1996 se recibieran de la Unión Europea y las obras debían estar ubicadas en los municipios comprendidos en los Objetivos 2 y 5 b.

En ese sentido, durante el ejercicio 1996, la consignación económica de la partida "Depuración y Saneamiento de Ríos" fue ampliada por un importe de 75.708.621 pts. por medio de la Orden Foral 334/96, de 20 de diciembre, del Consejero de Administración Local, en el marco del denominado "Plan Complementario de Inversiones a financiar con fondos comunitarios objetivos 2 y 5 b". La inversión objeto de financiación es la denominada "Emisario y depuradora en Sesma".

En síntesis, las modificaciones realizadas en la partida "Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos" durante el ejercicio 1996, han sido las siguientes:

- Consignación inicial: 700.000.000 pts.
- Resolución 89 /96, relativa al primer abono de 1995 de la financiación de la obra "Tratamiento biológico de la EDAR de Arazuri-Comarca de Pamplona" (Fondo Cohesión): 77.104.113 pts.
- Resolución 441/96, relativa al segundo abono de 1995 y al primer abono de 1996 de la financiación de la obra "Tratamiento biológico de la EDAR de Arazuri-Comarca de Pamplona" (Fondo Cohesión): 749.810.399 pts.
- O.F. 334/96 Plan Complementario de Inversiones. (Objetivo 2 y 5 b): 75.708.621 pts.
- Crédito dispuesto en 1996: 1.602.623.133 pts.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1996 por su condición de crédito

disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1995.

El Plan de Obras del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra para el año 1995, aprobado por el Consejo de Administración de NILSA en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1994, incluía la posibilidad de ejecutar obras por valor de 200 millones de pesetas, con cargo al ejercicio de 1996.

La Sociedad Pública NILSA en escritos de fechas 26 de abril y 11 de mayo de 1995, solicitó al Departamento de Administración Local la oportuna autorización para ejecutar obras del presupuesto de 1996 por valor de 200 millones de pesetas, manifestando que la financiación de tales obras sería anticipada por la misma y que, en su momento, se solicitaría la oportuna aportación económica.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1995, autorizó la realización de las actuaciones citadas comprometiendo una aportación de 180 millones de pesetas, equivalente al 90% de las inversiones citadas, con cargo al presupuesto de 1996.

En consecuencia, la consignación inicial prevista en los Presupuestos Generales para 1996 (700 millones de pesetas) contaba con un crédito comprometido durante el ejercicio de 1995 de 180 millones de pesetas, en virtud de la autorización aprobada por el Gobierno de Navarra en la fecha citada.

4.- Actuaciones realizadas en 1996 para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Director (Plan básico), especificando las mismas en orden a la zonificación adoptada por la Gestión del mencionado Plan (Noroeste, Cuencas Centrales, Valles Transpirenáticos, Sudoeste, Zona Media y Ribera Sur), indicando para cada una de las actuaciones: Año de Inicio de la misma, Localidad en que se desarrolla, Breve descripción de la actuación, Inversión Total, Fecha de Finalización o prevista para su conclusión.

Zona I.- Noroeste

LEITZA: En Leitza se ha iniciado la caracterización del vertido, midiendo caudales y tomando muestras para su determinación analítica. En 1997 se procederá a la redacción del proyecto e inicio de las obras, que se finalizarán en 1998.

GOIZUETA: En 1996 se ha redactado el proyecto del colector y la depuradora de Goizueta. Las previsiones iniciales consistían en realizar en el presente año únicamente el colector y un tratamiento primario, para a proseguir con el secunda-

rio en 1999. Sin embargo, los estudios de vertido y de alternativas realizados han mostrado la posibilidad de acometer todo en una única fase. En Diciembre de 1996 se han adjudicado las obras, por un valor de 79.777.910 pts. (IVA incluido). Está previsto iniciarlas en Enero de 1997, teniendo un plazo de ejecución de 7 meses.

ELIZONDO-BAZTAN: La depuradora que trata las aguas de Elizondo y de los núcleos próximos está situada en el termino de Oharriz. Fue puesta en marcha en 1994. En 1996 ha funcionado satisfactoriamente.

ZUBIETA: La depuradora de Zubieta fue puesta en marcha en 1989, habiendo funcionado correctamente durante 1996.

SANTESTEBAN: Esta localidad cuenta con depuradora desde 1992. Su funcionamiento, siendo satisfactorio, mejorará cuando el Ayuntamiento de Santesteban resuelva la problemática de su red de colectores, que hace que el vertido llegue excesivamente diluido. Es destacable en 1996 la sustitución de uno de los cojinetes del biodisco.

LESAKA: Lesaka cuenta con depuradora desde 1974. Su funcionamiento es correcto, si bien, como en el caso de Santesteban, el rendimiento sería más alto si el vertido no llegara a la planta tan diluido.

ETXALAR: Etxalar cuenta con depuradora desde 1988 habiendo funcionado correctamente durante el presente año.

VERA DE BIDASOA: La depuradora de Vera de Bidasoa está previsto situarla en el polígono industrial de Alkaiaga (Lesaka). El polígono industrial se ha ejecutado recientemente lo que ha permitido finalizar el proyecto de depuración. En estos momentos se están tramitando las autorizaciones administrativas para acometer las obras. La licitación se efectuará en Enero de 1997 y el plazo de ejecución previsto es de 10 meses.

OLAZAGUTIA: Olazagutía cuenta con planta depuradora desde 1991. En 1996 ha funcionado correctamente.

ALSASUA-URDIAIN: Ambas localidades depuran sus aguas residuales en una planta conjunta desde 1993. Su funcionamiento en 1996 ha sido correcto.

ETXARRI-ARANATZ: Cuenta con depuradora desde 1992, que en 1996 ha funcionado correctamente.

ARBIZU-LAKUNTZA: En 1996 se ha finalizado el colector que une los vertidos de ambas localidades, con lo que se ha podido efectuar la oportu-

na caracterización del vertido. En estos momentos se está finalizando la redacción del proyecto de la depuradora cuya obra está previsto ejecutar en 1997.

UHARTE ARAKIL: Cuenta con depuradora desde 1992, que ha funcionado correctamente en 1996.

LEKUNBERRI: La depuradora de Lekunberri se puso en funcionamiento en 1995 siendo su funcionamiento inicialmente correcto. En 1996 el vertido de una empresa fabricante de bebidas ha ocasionado problemas, habiendo sido preciso anular la fase biológica de la planta en tanto no se resuelva el vertido industrial mencionado.

IRURTZUN: Dispone de depuradora desde 1985, habiendo funcionado correctamente durante 1996.

ZUGARRAMURDI: Dispone de depuradora desde 1989, habiendo funcionado correctamente durante 1996.

Zona II.- Cuencas centrales

EUGI: La depuradora de Eugi se construyó en 1993, momento desde el que ha funcionado satisfactoriamente.

PAMPLONA-ARAZURI.: La Comarca de Pamplona cuenta desde 1990 con una depuradora que somete el vertido a un tratamiento primario, que es insuficiente para la recuperación de la calidad del río Arga. Por ello, en 1995 se iniciaron las obras de la fase biológica, que proseguirán hasta 1998.

ULTZAMA: En 1996 se ha iniciado la redacción del proyecto de los colectores que reunirán los vertidos a conducir hasta la futura depuradora. Está previsto ejecutar los colectores en 1997 y la depuradora en 1999.

Zona III.- Valles transpirenaicos

ISABA: En 1994 se construyó una planta que en estos momentos está siendo sometida a ciertas mejoras en el equipo de tracción del biorrotor que proporciona el tratamiento biológico. En tanto no se ultime esta reparación la depuradora está funcionando a nivel primario.

OCHAGAVIA: En Ochagavía se ejecutó una planta en 1993, que fue mejorada en 1995 para poder así atender la gran afluencia turística que se da en esta localidad en verano. En 1996 ha funcionado correctamente.

LUMBIER: Los vertidos de Lumbier son tratados en la oportuna depuradora desde 1992. Durante 1996 su funcionamiento ha sido correcto.

AOIZ. Esta localidad dispone de depuradora desde 1976. Su funcionamiento viene condicionado por el vertido irregular de una empresa de tintes, que impide se alcance durante todo el año los rendimientos deseables.

URROBI-ESPINAL: En estos momentos se está redactando el proyecto del colector que recogerá las aguas de Roncesvalles, Burguete y Espinal. La depuradora se prevé ejecutar en 1998.

URROZ: Cuenta con depuradora construida en 1992, que ha funcionado correctamente en 1996.

YESA: En 1996 se ha puesto en marcha la depuradora de esta localidad, funcionando correctamente.

SANGÜESA: En Sangüesa se ejecutó la depuradora en 1992. En 1996 su funcionamiento ha sido satisfactorio.

CASEDA: Cáseda se dotó de un tamiz en 1991 que funciona correctamente. La depuradora se prevé para 1999.

Zona IV.- Suroeste

ESTELLA: La depuradora de Estella se puso en marcha en 1994 trabajando con muy buenos rendimientos desde entonces.

ARRONIZ: En 1996 se ha licitado la depuradora de Arróniz, habiéndose iniciado las obras en el mes de Septiembre, estando prevista su finalización para Junio de 1997.

LERIN: Cuenta con depuradora desde 1995, habiendo funcionado correctamente durante 1996.

SESMA: El Plan Director preveía ejecutar la depuradora de Sesma en 1998. El Ayuntamiento solicitó que se realizaran los estudios pertinentes para comprobar la posible recuperación del salobre de Sesma, ahora afectado por las aguas residuales. Por ello se adelantó el estudio de vertidos y de alternativa, lo que va a posibilitar acometer anticipadamente, con los recursos provenientes de la Unión Europea que han incrementado las disponibilidades del Plan.

ZUDAIRE-BARINDANO: El vertido de ambas localidades se trata en una depuradora conjunta desde 1993. En 1996 su funcionamiento ha sido satisfactorio.

LEZAUN: Cuenta con depuradora desde 1993. Su funcionamiento en 1996 ha sido correcto.

CARCAR-SAN ADRIAN-ANDOSILLA: El proyecto del colector que unirá los vertidos de los

tres núcleos está ya redactado, estando pendiente la contratación de las obras de la resolución de la aportación financiera del Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

Zona V.- Zona media

LARRAGA: La depuradora de Larraga fue ampliada en 1995 y ha funcionado satisfactoriamente en 1996.

PERALTA Y FUNES: Estas localidades están siendo objeto de un estudio para adecuar las previsiones del Plan Director al planeamiento urbano de ambas localidades.

VILLAFRANCA: La depuradora de Villafranca se ejecutó y puso en marcha en 1992, habiendo funcionado correctamente en 1996.

BARASOAIN-GARINOAIN: La depuradora que trata conjuntamente ambas localidades se puso en marcha en 1994, habiendo funcionado correctamente en 1996.

TAFALLA-OLITE: La depuradora que trata conjuntamente estas localidades se puso en marcha en 1988. Su capacidad es insuficiente, por lo que la totalidad del caudal se trata a nivel primario pero la planta sólo admite 2/3 partes del caudal en el secundario.

Las obras de ampliación está previsto acometerlas con financiación proveniente del Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

Zona VI.- Ribera sur

VALTIERRA-ARGUEDAS: Ambas localidades se tratan en una instalación conjunta desde 1991. En 1996, una vez eliminado el vertido industrial que le afectaba en otros años, el funcionamiento ha sido correcto.

MURCHANTE-TUDELA: La depuradora para tratar las aguas residuales de Murchante y Tudela, al igual que las obras ya citadas de Cárcar, Andosilla, San Adrián, Tafalla y Olite se ha presentado para su financiación con cargo al Fondo de Cohesión de la Unión Europea, estando pendiente la resolución del oportuno expediente. En 1996 se tenía programado acometer el colector-emisario, que ha debido ser pospuesto.

CORTES: Cuenta con depuradora desde 1982 que en 1996 ha funcionado correctamente.

FITERO: La depuradora de Fitero se puso en marcha también en 1992, habiendo funcionado satisfactoriamente en 1996.

CINTRUENIGO: Cuenta con depuradora desde 1995, habiendo funcionado correctamente en 1996.

CORELLA. Al igual que la anterior, se puso en marcha en 1995, habiendo funcionado correctamente en 1996.

MONTEAGUDO: Cumpliendo las previsiones del Plan Director, en 1996 se han iniciado las obras de depuración de esta localidad. Su finalización está prevista para el mes de Marzo de 1997.

CASCANTE: Cuenta con planta depuradora desde 1989 que ha funcionado correctamente en 1996.

ABLITAS: La depuradora de Ablitas se ejecutó en 1983, habiendo funcionado correctamente en 1996.

Las depuradoras existentes se explotan bajo la supervisión de la empresa pública NILSA, que en el mes de Marzo de 1997 editará un informe sobre su funcionamiento en el ejercicio de 1996, con detalle de la analítica resultante y los costes abonados. El control de funcionamiento se realiza mensualmente enviándose los resultados periódicamente a las Entidades Locales, propietarias de las instalaciones, a las Confederaciones Hidrográficas y al Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

La financiación de los costes de funcionamiento es gestionada por la misma Sociedad, con cargo del Canon de Saneamiento.

A continuación, en el cuadro siguiente se recoge el resumen de los costes anuales a financiar en 1996, junto con el valor de demanda bioquímica del oxígeno alcanzable en el agua de salida de cada planta y el rendimiento esperable (en %) en eliminación del mismo. El rendimiento medio a alcanzar en 1996 es del 80%.

Cuenca	Depuradoras	Coste (Pts)	Dbo5 Salida (Mg/L)	Rdto. Dbo5 (%)
Bidasoa	Elizondo	2.825.550	21	87
	Zubieta	985.372	25	83
	Santesteban	1.605.274	20	62
	Lesaka	7.589.810	22	65
	Etxalar	1.277.966	12	88
Nivelle	Urdax	643.822	120	40
	Zugarramurdi	996.757	32	91
Arakil	Olazagutia	2.317.986	33	89
	Alsasua	4.895.550	8	93
	Etxarri-Aranatz	1.604.716	25	83
	Uharte-Arakil	1.349.026	19	67
	Irurtzun	2.837.711	21	84
Larraun	Lekunberri	872.091	20	90

Arga	Eugi	491.832	20	73
	Arazuri	254.505.825	206	35
	Larraga	1.327.431	25	93
Ubagua	Lezaun	216.410	21	93
Urederra	Zudaire-Barindano	748.000	36	88
Ega	Estella	40.226.875	20	93
	Lerin	2.278.048	15	97
Salazar	Ochagavía	1.321.738	25	93
Erro	Urroz	470.872	10	93
Irtati	Aoiz	6.166.116	55	61
	Lumbier	1.696.365	24	77
Esca	Isaba	829.967	25	85
Cidacos	Barasoain-Garinoain	653.499	16	95
	Tafalla-Olite	27.315.000	40	83
Aragon	Sangüesa	1.350.140	20	94
	Caseda	218.592	--	--
	Villafranca	2.713.046	18	94
Ebro	Bargota	369.646	210	40
	Valtierra-Arguedas	1.885.925	75	74
	Cortes	4.858.700	45	80
Alhama	Fitero	1.605.285	45	86
	Cintruenigo	3.301.650	25	92
	Corella	3.752.938	25	92
Queiles	Ablitas	5.189.500	21	95
	Cascante	3.570.905	49	83

Adicionalmente, con cargo al canon de saneamiento se financian los costes de limpieza y mantenimiento de las fosas sépticas existentes en las localidades de menor nivel de población, la gestión de los fangos de las instalaciones y el mantenimiento de los equipos electromecánicos de las distintas plantas.

5.- Estado actual del Plan de Inversiones previsto en el Plan Director, indicando la cifra de inversión total que cada año se ha destinado a estos fines desde el inicio de las actuaciones derivadas del citado Plan, así como la previsión de inversiones hasta alcanzar el horizonte temporal de las actuaciones previstas (año 2005)

Con referencia temporal en el 30 de Noviembre de 1996, las inversiones realizadas desde el inicio de las actuaciones del Plan Director (1989) han ascendido a 7.441,3 millones de pesetas, de los que 6.625,0 millones de pesetas corresponden a actuaciones previstas en el propio Plan Director, y 816,3 millones millones de pesetas a otro tipo de actuaciones promovidas con carácter complementario de aquéllas (Pavimentaciones, Depuración de carácter industrial, Abastecimiento, etc.) cuya financiación se resolvió sin menoscabar los recursos del Plan Director.

El detalle de las obras del Plan Director clasificadas por Planes de Inversiones anuales sería el que se detalla en el cuadro siguiente:

Año	Inversion Total (MP)	Nº actuaciones Acometidas
1989	269,6	19
1990	980,6	30
1991	1.067,8	33
1992	915,9	26
1993	639,2	13
1994	687,3	32
1995	905,4	31
1996	1.159,2	20
Total	6.625,0	204

Los Planes de inversiones correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 se encuentran ejecutados en su totalidad. En cuanto a los Planes de los ejercicios 1994 y 1995 se encuentran realizados en un 88,3% y 92,6%, respectivamente, del volumen presupuestario fijado para cada uno de ellos, con 3 expedientes pendientes de finalización en el Plan 1994 y 2 en el Plan 1995.

En cuanto al Plan de Inversiones del ejercicio 1996, todos los expedientes se encuentran en ejecución, habiéndose finalizado 8 de los mismos. La ejecución presupuestaria asciende a un 44,3% sobre la consignación existente.

Con respecto a la previsión de las inversiones futuras a realizar en el horizonte temporal de las actuaciones previstas (año 2005), en Anexo 1 se exponen las actuaciones previstas en el marco del Plan Trienal 1997-1999 y en el Anexo 2 se presenta la situación de las obras que está previsto financiar con el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

Por último, en relación a las previsiones generales del Plan Director para las obras a acometer en el horizonte del año 2005, se mantiene el calendario establecido en la actualización del Plan Director aprobada el 22 de Enero de 1996 por el Gobierno de Navarra.

6.- Desglose de las inversiones referidas en el punto anterior por su condición de:

- Aportación de los Presupuestos Generales de Navarra (F.H.L.)
- Aportaciones de la Unión Europea (Fondos de Cohesión)
- Cánones de Saneamiento

En los cuadros siguientes se expone el desglose, en millones de pesetas, de las inversiones

y sus fuentes de financiación, con referencia temporal al 30 de Noviembre de 1996.

El Cuadro 1 recoge el detalle de los Planes de inversiones del periodo 1989 - 1996.

Cuadro 1

Año	Inversión Total	Aportaciones PPGG Navarra	Aportaciones F. Cohesión	Otras Aportaciones (*)	Canon Saneamiento
1989	269,6	242,6		--	27,0
1990	980,6	882,5			98,1
1991	1111,3	961,1		43,5	106,7
1992	1171,8	824,3		255,9	91,6
1993	1047,9	575,3		408,7	63,9
1994	781,9	618,6		94,6	68,7
1995	917,1	639,3	156,0	11,7	110,1
1996	1161,1	288,6	670,9	1,9	199,7
Total	7441,3	5023,3	826,9	816,3	765,8

(*) Corresponde a la financiación de obras promovidas con carácter complementario a las previstas en el Plan Director (Depuración Industrial, Abastecimiento, Pavimentaciones, etc...)

En el cuadro 2 se recoge el detalle de las consignaciones previstas para los Planes de Inversio-

nes del periodo 1997 - 2002 y las fuentes de financiación previstas.

Cuadro 2

Año	Inversión Total	Aportaciones PPGG Navarra	Aportaciones F. Cohesión	Canon Saneamiento
1997	2810,0	704,0	1544,0	562,0
1998	2964,5	706,0	1665,6	592,9
1999	1355,5	706,0	378,4	271,1
2000	1123,0	898,4		224,6
2001	1249,0	999,2		249,8
2002	1206,9	965,5		241,4
Total	10708,9	4979,1	3588,0	2141,8

7.- Relación de actuaciones parlamentarias no programadas definidas, iniciadas o finalizadas durante el ejercicio presupuestario de 1996, indicando el año de inicio de las mismas, la inversión total realizada o prevista, localidad, breve descripción y fecha prevista de terminación o fecha de finalización.

Tal como señala el Plan Director de Saneamiento, las actuaciones complementarias no programadas se van definiendo año a año, atendiendo principalmente a los requerimientos planteados por los Servicios de Salud y Medioambiente del Gobierno de Navarra, por las Confederaciones Hidrográficas y por los propios Entes Locales.

En estos últimos años se ha adoptado como criterio general el que se resuelvan con la correspondiente instalación de depuración las entidades locales que han acometido la renovación de sus redes de saneamiento y que han sido priorizadas y seleccionadas para tal obra en el contexto del Plan Trienal.

Para acomodar la ejecución de obras con las disponibilidades financieras, NILSA ha solicitado, en ocasiones, la oportuna autorización del Gobierno de Navarra para financiar obras anticipadamente.

Las obras financiadas con cargo al presupuesto de 1996 han sido las siguientes:

– *Fosas sépticas Comarca de Pamplona:* Actuaciones en núcleos urbanos de la Comarca de Pamplona.

Consignación: 50.500.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 43.197.349 pts.
Estado de Gestión: Recibida provisionalmente

– *Larraona:* Colector general y Fosa séptica

Consignación: 12.500.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 13.323.959 pts.
Estado de Gestión: Recibida provisionalmente

– *Izalzu:* Colector general y fosa séptica

Consignación: 5.500.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 5.136.645 pts.
Estado de Gestión: Recibida provisionalmente

– *Arantza:* Colector general y pretratamiento

Consignación: 24.500.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 13.513.606 pts.
Estado de Gestión: En Ejecución

– *Villamayor de Monjardín:* Colector general y fosa séptica

Consignación: 8.500.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 7.080.326 pts.
Estado de Gestión: Recibida provisionalmente

– *Lazagurria:* Colector general y Fosa séptica

Consignación: 6.500.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 5.513.761 pts.
Estado de Gestión: Recibida provisionalmente

– *Valle de Goñi:* Colectores y Fosas en núcleos del Valle (Acuífero de Arteta)

Consignación: 33.900.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 23.669.604 pts.
Estado de Gestión: En Ejecución

– *Colector de Mugiro:* Colector recogiendo la zona afectada por las obras de la Autovía en el entorno de las Ventas y el Camping de Aralar, para conectarlo a la depuradora de Lekunberri.

Consignación: 28.000.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 26.205.041 pts.
Estado de Gestión: Recibido provisionalmente

– *Vera de Bidasoa (Cruce de Río):* Colector para cruzar el río Bidasoa desde la Regata Cía al polígono de Alkaiaga, donde se ubicará la depuradora.

Consignación: 15.000.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 12.468.706 pts.
Estado de Gestión: Recibido provisionalmente

– *Riezu:* Colector y Fosa séptica

Consignación: 15.000.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 15.965.769 pts.
Estado de Gestión: Recibido provisionalmente

– *Ituren-Ezkurra:* Financiación parcial de las obras de colector que se están ejecutando simultáneamente a obras de abastecimiento, para conducir las aguas residuales de Ituren y Elgorriaga a la depuradora de Santesteban..

Consignación: 45.000.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 18.479.428 pts.
Estado de Gestión: En Ejecución

– *Donamaria:* Colector de Donamaria y barrios y depuradora mediante decantador digestor y filtro biológico.

Consignación: 66.200.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 24.811.106 pts.
Estado de Gestión: En Ejecución

– *Iribas:* Colector hasta depuradora de Lekunberri o depuradora independiente, completando instalación actual que es insuficiente.

Consignación: 15.000.000 pts.
Ejecutado al 30-11-96: 0 pts.
Estado de Gestión: Obra en estudio por tener que coordinarse con otras obras de abastecimiento a ejecutar en la misma traza.

8.- Relación de Ayudas concedidas a la inversión en los trabajos de Depuración de Aguas Residuales desarrolladas por entidades privadas en cuanto a los vertidos generados por las actividades industriales o de servicios, indicando: Fecha de solicitud, Empresa solicitante, Localidad, Breve descripción de la actuación y Fecha de concesión de la ayuda.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Foral 83/96, de 3 de Junio, del Consejero de Administración Local y por medio del anuncio publicado en el BON nº 72, de 14 de Junio, se puso en marcha la convocatoria para la concesión de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos.

En el marco de dicha convocatoria se han resuelto favorablemente 14 expedientes, adjuntándose en Anexo 3 la relación de los mismos, junto con los datos solicitados.

9.- Relación de actuaciones efectuadas en 1996, desde el Plan Director para evitar prácticas incorrectas que producen o han producido contaminación agropecuaria, ya sea procedente de las prácticas de cultivo y el aprovechamiento de suelos, como de las explotaciones ganaderas.

Para resolver la polución de origen agrícola y de origen ganadero, el Plan Director en su Capítulo 9. Tratamiento de la Contaminación Agropecuaria, y como consecuencia de los estudios seguidos al respecto, señala que en Navarra ambos tipos de contaminación pueden resolverse en su propio ámbito, sin que dichas actividades afecten negativamente a los cauces receptores.

Así, conjuntamente con los Departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente, como con las Entidades Locales afectadas, se lleva una línea de estudio y fomento de unas buenas prácticas agrícolas y ganaderas.

El estudio es más intenso en los municipios donde existen depuradoras y donde se tiene programado actuar a corto plazo.

Con la caracterización de vertido se considera el censo ganadero y el punto donde se producen los vertidos y la solución adoptada para los mismos, comprobándose su posible efecto sobre la depuradora o sobre el medio receptor.

En 1996 se ha llevado con este fin una caracterización detallada de los vertidos ganaderos de los valles de Anué y Ulzama. Próximamente se va a iniciar un estudio similar en Baztán.

El Servicio de Medio Ambiente controla las afecciones derivadas de este tipo de actividades, tanto a través del Reglamento de Actividades Clasificadas como en los Planes de Gestión derivados de los Planes de Ordenación Piscícola.

10.- Variables utilizadas para la decisión final del tratamiento a aplicar en cada una de las actuaciones.

Las variables utilizadas para decidir el sistema de tratamiento a aplicar en cada núcleo urbano han sido las siguientes:

a) Rendimiento necesario para conseguir el objetivo de calidad, de acuerdo con las exigencias derivadas de los modelos aplicados al medio receptor.

b) Tamaño de la población a la que se aplica el sistema, incluyendo todos los vertidos recogidos por la red local. Características del vertido.

c) Estacionalidad de los vertidos, para prever la flexibilidad de la estación depuradora ante posibles variaciones de las cargas recibidas.

d) Posibilidades de ampliar el sistema de tratamiento en fases posteriores y agrupar los vertidos de núcleos urbanos próximos.

e) Disponibilidad del espacio y categoría del suelo afectado teniendo en cuenta los niveles de protección.

f) Climatología de la zona.

g) Permeabilidad del terreno y características geotécnicas para adoptar impermeabilizaciones artificiales cuando sea necesario y prever cimentaciones.

h) Demanda de reutilización del agua depurada para riego.

En función de todo ello se aplican las siguientes soluciones:

– Decantador-Digestor: En núcleos de menos de 500 habitantes y cuando el medio receptor no sea sensible.

– Decantador-Digestor + Filtro Percolador o Lagunaje: En núcleos de menos de 500 habitantes y cuando el medio receptor sea sensible.

– Tamizado del agua bruta, Decantación Primaria, Tratamiento Biológico y Decantación Secundaria: En todas las plantas de más de 500 habitantes.

A su vez, el tratamiento biológico puede basarse en los siguientes sistemas:

– Filtro Percolador o Lecho Bacteriano: Tratamiento biológico (secundario) adoptado con profusión por su buen rendimiento, flexibilidad, bajo coste energético y fácil explotación. Ocupa un espacio medio del orden de 2 m² por habitante.

– Biodisco o Biorrotor: Tratamiento similar al lecho bacteriano, adoptado en lugares de alto valor paisajístico o que tengan condiciones climatológicas muy adversas. Ocupación de espacio baja.

– Lagunaje: Su ventaja estriba en que consigue una importante desactivación de los elementos patógenos del agua residual y funciona con un consumo energético nulo. La decantación se produce en las propias lagunas. Su necesidad de espacio es alta (mayor de 10 m² por habitante). Puede utilizarse como sistema terciario combinándolo con los sistemas anteriores.

– Fangos Activados: Es un sistema muy extendido, que precisa poco espacio, aunque su consumo energético es alto y requiere una atención más cuidada.

– Sistemas mixtos: Aprovechando en distintas etapas las ventajas de cada proceso. Por ejemplo, tras una decantación primaria, se puede disponer un filtro percolador de alta carga para con-

seguir una primera reducción de la contaminación orgánica de manera sencilla y económica. Una vez realizada una decantación intermedia se puede contar con un lagunaje, si se prevén riesgos o un fango activado para proseguir la reducción de carga orgánica además de eliminar amoníaco.

En todos los casos los fangos se tratan de acuerdo con lo establecido en la Directiva 91/271 y con las correspondientes a su aplicación a suelos. Normalmente se opta por su espesado y digestión en frío, para su posterior utilización agrícola. En algún caso se compostan junto con los residuos sólidos urbanos y, ocasionalmente, se trasladan a las plantas de mayor capacidad, cuando existen problemas in situ, garantizándose de este modo el correcto tratamiento y aplicación de todos los fangos producidos.

11.- Criterios utilizados para la priorización de actuaciones o ejecuciones de obras derivadas de la aplicación del Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos.

El mismo Capítulo 7 del Plan Director ya revisado establece los criterios de priorización que se están utilizando:

“– Primero. Se ha buscado la consecución del mejor efecto sobre los cursos del agua. Esto significa generalmente que hay que tratar primero los vertidos más contaminantes, dando preferencia a los situados aguas arriba respecto a los producidos en los tramos más bajos de cada río. Este criterio es válido con carácter general, pero puede ser susceptible de cambio cuando las especiales condiciones de algún núcleo estén provocando una situación de contaminación local que aconseje corregirla a menor plazo. Este es el caso de vertidos que afectan potencialmente a captaciones de agua, a zonas permeables con recursos hidráulicos subterráneos ó a zonas de baños.

– Segundo. Se seleccionan las actuaciones que mayor rentabilidad producen en la relación inversiones requeridas / contaminación eliminada. Este criterio coincide en parte con el anterior, ya que suelen resultar más económicas por habitante las actuaciones en los núcleos mayores que en los de menor tamaño.

– Tercero. Al programar las actuaciones, se ha pretendido conseguir un equilibrio en su reparto entre las distintas cuencas a lo largo de los años de desarrollo del Plan. De esta manera se intenta lograr una mejora progresiva, y en lo posible simultánea, de los niveles de calidad de dichas cuencas.”

12.- Sistema establecido para la coordinación de actuaciones en el contexto del Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos los Planes de Ordenación Piscícola redactados por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

El Plan Director se formuló considerando los Planes de Ordenación Piscícola vigentes, habiendo intervenido a tal efecto el Departamento de Medio Ambiente en su redacción.

Además el Departamento de Medio Ambiente forma parte del Consejo de Administración de NILSA que es el órgano que propone el Programa de Actuación de cada año. El mismo Departamento tramita el expediente de cada depuradora, cuando le es remitido, a través de la correspondiente Entidad Local, tal como establece el Reglamento de Actividades Clasificadas.

El Departamento de Medio Ambiente, junto con el de Administración Local y con NILSA forma parte de la Comisión Mixta que desde 1989 se reúne para estudiar las actuaciones acometidas en el marco del Plan Director de Saneamiento y establecer las oportunas medidas de coordinación.

13.- Compromiso de gasto adquirido en el horizonte del Plan Director para cada una de las actuaciones señaladas y en marcha a día de hoy.

La formulación del Plan Director de Saneamiento como instrumento de planificación para la resolución de la problemática existente en materia de saneamiento de aguas residuales, junto con la vigencia de la Ley Foral 10/88 citada, conlleva el que se hayan definido y cuantificado los conceptos de gasto a financiar en el período 1996-2002 con cargo a los recursos del propio Plan Director, lo que conlleva el que exista un cierto grado de compromiso en cuanto a la garantía futura de dicha financiación.

La actualización del Plan Director de Saneamiento aprobada por el Gobierno de Navarra el 22 de Enero de 1996 cuantifica dichos conceptos de gasto con arreglo al siguiente esquema, en millones de pesetas:

– Ejecución de obras:	13.256,69
– Explotación de plantas:	4.048,23
– Fondo Reparaciones:	952,39
– Créditos Entidades Locales:	699,83
– Ayudas Entidades Privadas:	1.415,00
– Estructura NILSA:	826,00

que se financiarán con cargo a los siguientes recursos, en millones de pesetas:

– Aportaciones provenientes de los Presupuestos Generales de Navarra:	5.679,12
– Fondo de Cohesión de la Unión Europea:	5.004,00
– Recaudación del Canon de Saneamiento; con una tarifa de 26,63 pts/m ³ en el período considerado:	9.610,02
– Saldo del período 1989-1995 resultante de la recaudación del canon de saneamiento pendiente de aplicación:	905,00

El grado de compromiso de determinados conceptos de gastos conlleva el que sea difícilmente renunciable su realización en el horizonte del Plan (obras plurianuales comprometidas en años anteriores, gastos de explotación de plantas existentes, créditos concertados por las entidades locales con anterioridad a la puesta en marcha del Plan recogidos en convenios específicos, estructura de gestión, etc.) Sin embargo, otros conceptos como la promoción de obras futuras, las ayudas a entidades privadas, etc, podrían ajustarse a las consignaciones presupuestarias disponibles y a la recaudación esperable del canon en cada momento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de febrero de 1997

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Indurain

Anexo 1. Informe sobre las obras previstas por el Plan Trienal 1997-1999 en el marco del Plan Director de Saneamiento de Ríos.

Las obras previstas en el Plan Trienal son las programadas por el vigente Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra.

El Plan Director, una vez fijados los objetivos de calidad en cada cuenca, define los sistemas de tratamiento que se deberán aplicar en cada caso y establece los programas de explotación asociados a su funcionamiento.

La priorización de las obras se ha hecho siguiendo cuatro criterios:

– Primero. Se ha buscado la consecución del mejor efecto sobre los cursos de agua. Esto significa generalmente que hay que tratar primero los vertidos más contaminantes, dando preferencia a los situados aguas arriba respecto a los producidos en los tramos más bajos de cada río. Este criterio es válido con carácter general, pero puede ser susceptible de cambio cuando las especiales condiciones de algún núcleo estén provocando una situación de contaminación local que aconseje corregirla a menor plazo. Este es el caso de vertidos que afectan potencialmente a captaciones de agua, a zonas permeables con recursos hidráulicos subterráneos ó a zonas de baños.

– Segundo. Se seleccionan las actuaciones que mayor rentabilidad producen en la relación inversiones requeridas / contaminación eliminada. Este criterio coincide en parte con el anterior, ya que suelen resultar más económicas por habitante las actuaciones en los núcleos mayores que en los de menor tamaño.

– Tercero. Al programar las actuaciones, se ha pretendido conseguir un equilibrio en su reparto entre las distintas cuencas a lo largo de los años de desarrollo del Plan. De esta manera se intenta lograr una mejora progresiva, y en lo posible simultánea, de los niveles de calidad de dichas cuencas.

El Plan dispone que las actuaciones complementarias no programadas se irán definiendo año a año, atendiendo principalmente a los requerimientos planteados por los Servicios de Salud y Medioambiente del Gobierno de Navarra, por las Confederaciones Hidrográficas y por los propios Entes Locales.

Las obras previstas para el Trienio 1997 -1999 son las que se indican en el cuadro siguiente:

Obra	1997	1998	1999	Total
Allo – Dicastillo	90,00	24,00		114,00
Leitza	149,00			149,00
Ultzama	143,16		85,00	228,16
Arbizu - Lakuntza	170,00			170,00
Artajona		101,27		101,27
Miranda de Arga		80,40		80,40
Obanos–				
Puente la Reina		173,00		173,00
Urrobi – Espinal		214,00		214,00
Baztán Norte			229,00	229,00
Carcastillo			153,00	153,00
Cáseda			64,00	64,00
Falces I			10,00	10,00
Peralta – Funes I			60,00	60,00

Santacara			62,00	62,00
Fosas C. Pamplona	90,00	90,00	90,00	270,00
Complementario	237,85	199,83	129,50	567,18
Total	880,01	882,50	882,50	2.645,01
<hr/>				
Financiación	1997	1998	1999	Total
<hr/>				
Aportaciones PPGG, 80%	704,00	706,00	706,00	2.116,00
Canon de Saneamiento, 20%	176,01	176,50	176,50	529,01
Total	880,01	882,50	882,50	2.645,01

Anexo 2. Plan Nacional de Saneamiento y Depuración – Fondo de Cohesión.

1.- Introducción.

El Convenio firmado el 27 de Febrero de 1995 por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra previó que las obras de depuración a realizar en Navarra en el período 1995-2004 ascendieran a 16.900 millones de pesetas, comprometiéndose el Ministerio a canalizar recursos del Fondo de Cohesión de la Unión Europea para la financiación de las mismas por valor de 5.064 millones de pesetas.

El Anexo II del Convenio relaciona los proyectos a financiar con el Fondo de Cohesión, dando el siguiente detalle:

1.- Tratamiento Biológico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arazuri Comarca de Pamplona.

Importe: Inversión Total: 3.812 millones de ptas.

2.- Depuración en la Cuenca del Río Ebro: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tudela, de Tafalla-Olite (ampliación) y de Cárcar-Andosilla-San Adrián.

Importe: Inversión Total: 2.314 millones de ptas.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión resultan de la aplicación de un 80% sobre el coste de las inversiones subvencionables siendo financiado el 20% restante por NILSA con cargo al canon de saneamiento.

3.- Tratamiento biológico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arazuri Comarca de Pamplona.

En febrero de 1995 se presentó, de acuerdo con el Reglamento del Fondo, el expediente correspondiente al Biológico de Arazuri, con la siguiente programación para las inversiones:

Año	Inversión
1995	200 MII pts
1996	1.700 MII pts
1997	1.000 MII pts
1998	912 MII pts
Total:	3.812 MII pts

Dicho expediente fue resuelto favorablemente por la Comisión de las Comunidades Europeas mediante la Decisión de fecha 7 de Diciembre de 1995, habiéndose recibido hasta el momento las aportaciones correspondientes a la anualidad de 1995 y la primera solución de la anualidad de 1996.

La gestión de la obra corresponde a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el marco de sus competencias. Para el seguimiento técnico y administrativo de la misma se ha constituido una Comisión formada por técnicos de la Mancomunidad, del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y de la Sociedad Pública NILSA.

Las obras avanzan satisfactoriamente, conforme a los planes establecidos, habiéndose invertido hasta el mes de Octubre de 1996 un total de 935 millones de pesetas, lo que supone un 24,5% de la consignación total.

4.- Depuración en la cuenca del río Ebro: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tudela, de Tafalla-Olite (ampliación) y de Cárcar-Andosilla-San Adrián.

Respecto a las obras incluidas bajo el título genérico: "Depuración en la Cuenca del río Ebro", las previsiones son las que se detallan en el siguiente cuadro, en miles de pesetas:

Proyectos	1996	1997	1998	1999	Total
1.- Colector Tudela	70.000	525.000			595.000
2.- Colector Cárcar Andosilla-San Adrián		184.000			184.000
3.- Ampliación Depuradora Tafalla-Olite		221.000			221.000
4.- Depuradora Tudela			1.170.000		1.170.000
5.- Depuradora Cárcar Andosilla-San Adrián				473.000	473.000
Total	70.000	930.000	1.170.000	473.000	2.643.000

La razón de presentar este conjunto de obras en un único expediente viene motivada en el Reglamento del Fondo de Cohesión que establece una inversión mínima de 10 millones de Ecus (aproximadamente, 1.600 millones de pesetas) para las obras o conjunto de obras acogibles.

Las características técnicas más significativas de las obras incluidas en el expediente son las que se exponen a continuación.

Tudela, que es el segundo núcleo urbano de Navarra en tamaño, no dispone de ningún tipo de depuración, por lo que realiza vertido directo al río Ebro. El primer proyecto considera el colector emisario que recoge los vertidos que ahora se producen, para transportarlos a la ubicación de la depuradora. En un segundo proyecto se acomete la propia planta depuradora. El sistema de depuración previsto consiste en un filtro percolador de doble etapa, con decantación primaria, intermedia y final.

Tafalla y Olite disponen desde el año 1988 de una depuradora de fangos activados situada en

término de Olite que, aunque funciona correctamente, ha resultado insuficiente para tratar todo el caudal recibido, por lo que más de un tercio del caudal debe ser vertido con tan sólo tratamiento primario, puesto que el tratamiento secundario tan sólo admite 2/3 del caudal. Por ello el proyecto considera la ampliación de esta planta para que todo el volumen pueda tratarse de acuerdo con lo establecido en la Directiva 91/271. Para ello se ha proyectado un nuevo decantador primario, un filtro percolador de alta carga y la ampliación del decantador secundario.

Los otros dos proyectos considerados dentro del grupo recogen y tratan las aguas de los núcleos de Cárcar, Andosilla y San Adrián que son vertidos actualmente sin ningún tipo de depuración. El proyecto del colector-emisario recoge los vertidos para conducirlos hasta la depuradora. Esta consistirá en un filtro percolador en dos etapas, con los correspondientes decantadores primarios, intermedios y finales.

Anexo 3.
Relación de ayudas concedidas a la inversión en los trabajos de depuración de aguas residuales desarrollados por entidades privadas.

Fecha Solicitud	Empresa	Localidad	Descripción	Fecha Concesión	Presupuesto	%	Subvención
6/02/96	Bar San Donato	Etxarri-Aranatz	Conexión y bombeo de aguas residuales	6/06/96	1.639.762	25	409.941
12/03/96	Navarra Trout, S.A.	Yesa	Instalación de filtros para el tratamiento de aguas residuales	6/06/96	15.954.646	15	2.393.197
4/07/96	A.P. Amortiguadores, S.A.	Ororbia	Instalación del sist. de tratamiento de efluentes de las líneas de pintura	27/08/96	33.479.860	15	5.021.979
31/07/96	Miasa	Pamplona	Planta de tratamiento de agua residual industrial	27/08/96	5.716.429	25	1.429.107
1/08/96	B.S. Electrodomesticos, S.A.	Ezquiroz	Minimización-reciclaje de vertidos en la instalación de pintura de chapa	29/10/96	37.500.000	15	11.250.000
12/08/96	Bonduelle España, S.A.	Milagro	Reducción y mejora de los vertidos	2/10/96	14.601.500	15	2.190.225
13/08/96	Intermalta, S.A.	San Adrian	Remodelación y ampliación de las depuradoras de aguas residuales	15/10/96	97.128.090	15	14.569.214
9/08/96	Industrias Cousin Freres, S.L.	Burlada	Instalación de equipos de eliminación de aceites	1/10/96	7.000.000	15	1.050.000
8/08/96	Articulos Ferrreteria, S.A.	Alsasua	Remodelación de depuradora	1/10/96	3.248.357	25	812.089
23/08/96	Hormigones Arga, S.A.	Orcoven	Reciclado y reutilización de vertidos de la planta de hormigonado	1/10/96	21.690.751	40	8.676.300
28/08/96	Bodegas (4 Empresas)	Cintruenigo, Cascante, Murchante	Estudio de caracterización de vertidos	2/10/96	910.000	50	455.000
7/10/96	Navarra Trout, S.A.	Yesa	Estudio rto. de filtros	15/11/96	2.005.940	50	1.002.970
24/10/96	Sagarte, S.A.	Lakuntza	Conexión a colector gral. de A.R.	12/12/96	1.397.493	25	349.373
31/10/96	Embutidos Arbizu, S.A.	Arbizu	Conexión a colector gral. de A.R.	12/12/96	857.123	25	214.281
					243.129.951		49.823.676

Pregunta sobre las obras proyectadas en la sima de Lezegalde y las realizadas en otras simas de Aralar-Ultzama

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las obras proyectadas en la sima de Lezegalde y las realizadas en otras simas de Aralar-Ultzama, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 3 de febrero de 1997.

Pamplona, 7 de febrero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de la Sima de Lezegalde, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1^a.- ¿Cuándo surge en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones la idea de actuar en esta zona? ¿Estas actuaciones han sido solicitadas por alguna entidad local, otras instituciones o asociaciones?

El cierre de simas en los macizos karsticos se viene realizando desde hace unos 30 años. Concretamente, en la Sierra de Aralar, hace veintisiete años se realizaron obras de cierre en la sima de Astiz. Estas actuaciones tienen lugar, en general, por iniciativa del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con objeto de proteger las simas contra el expolio del patrimonio, riesgo de accidentes o protección de los acuíferos contra la contaminación por vertidos de basuras y animales muertos.

2^a.- ¿Forma parte esta actuación en Lezegalde de un proyecto conjunto de actuación para dotar de mayor seguridad al resto de las simas de la Sierra de Aralar? En caso afirmativo, se solicita la denominación del proyecto, la inversión total y su ejecución temporal prevista.

No existe un proyecto concreto de actuación en las simas de la Sierra de Aralar. Cada año se propone el cierre de las cuevas que se consideran necesarias en cualquiera de los macizos karsticos.

3^a.- ¿Cuál ha sido el coste total invertido en los cerramientos efectuados en simas de Aralar? Se solicita concretar el tipo de actuaciones, denominación de proyecto, zona, nombre de la sima, inversión total, y fecha de ejecución de las obras.

A continuación se relacionan las obras realizadas en la Sierra de Aralar en los últimos 5 años, aunque anteriormente ha habido actuaciones de menor cuantía en diversas simas.

– Cercado de la sima NA 274/114 Beingo-Leza en el Raso de Jutzazelai (Sierra de Aralar).

Obra: Muro de mampostería a dos caras vista en la vertical de la boca.

Fecha: mayo 1991

Inversión: 999.975.-Pts.

– Cercado de protección de las simas Ormazarreta I y II (NA 470 y 1246/114) en el paraje de Ormazarreta (Sierra de Aralar)

Obra: Muro de mampostería, escollera y piquetes con malla de alambre.

Fecha: octubre de 1992.

Inversión: 4.989.707.- Pts.

– Cercado de la sima de Akelar (NA 473/114) en término del Concejo de Alli (Sierra de Aralar)

Obra: Muro de mampostería, losa horizontal de apoyo al cierre y cercado de alambre con piquetes.

Fecha: febrero de 1994.

Inversión: 7.678.135.- Pts.

– Protección de la cueva del Mentrokillo (NA 41/114) en término de Astiz (Sierra de Aralar).

Obra: Mampostería y escollera con puerta de hierro.

Fecha: mayo 1994

Inversión: 6.615.508.- Pts.

– Cercado y cierre de protección para las simas Ormazarreta III, Igaratza I y Pagomari (NA 1247, 665 y 167/114) en la Sierra de Aralar.

Obra: Mampostería y cercado de alambre con piquetes de hormigón pretensado.

Fecha: Mayo de 1995.

Inversión: 9.121.160.- Pts.

La inversión total en los últimos cinco años es de 29.404.485.-pts.

4º.- Tanto en las obras previstas en Lezevalde, como para las ya ejecutadas anteriormente ¿se ha dispuesto del informe preceptivo de Medio Ambiente valorando el impacto visual y el posible impacto de la ejecución de los trabajos realizados o proyectados, como es el caso de Iribas, con la construcción del cerramiento, pasarela y escalera mencionados anteriormente?

En todos los casos, desde que es preceptivo el informe del Departamento Medio Ambiente, se ha recabado dicho informe, aunque se desconoce en este Servicio el tipo de valoración realizado por los técnicos de Medio Ambiente, ya que el informe sólo indica que dicha valoración es positiva.

5º.- ¿Qué otras alternativas a las proyectadas se han barajado? ¿Cuál ha sido el motivo para seleccionar la definitivamente proyectada? ¿Sería suficiente para evitar posibles accidentes un cercado de madera?

No se ha realizado ningún estudio de alternativas, pero el técnico que desarrolla el proyecto estudia la que considera más adecuada.

El cercado de madera es suficiente a corto plazo, pero se deteriora con facilidad, por lo que se propuso el cercado con mampostería, que resulta igualmente integrado en el entorno.

6º.- ¿Esta actuación está coordinada con las previstas por el Consorcio Turístico del Plazaola? ¿Son similares las actuaciones futuras en las simas de Alli y Astiz? ¿Qué contactos se ha mantenido con el mencionado consorcio?

No se ha consultado directamente con el Consorcio Turístico del Plazaola, ya que se considera que es competencia del Concejo, con quién se mantienen los contactos necesarios para la aprobación del proyecto. Las simas de Alli y Astiz ya han sido objeto de obras de protección, no siendo similares a las proyectadas para Lezevalde por tratarse de problemática diferente y por tanto requieren tratamientos distintos.

7º.- ¿Es posible, antes de iniciar las obras, replantear esta actuación en Lezevalde, inscribiéndola en un conjunto de medidas y acciones para toda la zona, de tal forma que sean compatibles las necesidades de los habitantes que viven en estas zonas con las expediciones espeleológicas

cas y con el ejercicio de una actividad turística de forma controlada?

Respuesta conjunta con pregunta nº 8.

8º.- ¿Piensa adoptar el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones alguna iniciativa para antes del inicio de las obras, consultar otras posibles alternativas de actuación, tanto con el propio Concejo de Iribas, como con el Consorcio Turístico del Plazaola, los grupos de espeleología, y otras instancias preocupadas por el inicio de estas obras?

El Concejo de Iribas, en sesión celebrada el 26 de julio del pasado año, acordó informar favorablemente la concesión de licencia para la realización de las obras de mejora y protección de la Sima Lezevalde según el Proyecto presentado.

Una vez formalizada toda la documentación requerida, el nueve de diciembre se adjudica la obra y a través de los medios de comunicación se tienen conocimiento de las reservas que sobre la misma pone de manifiesto el Presidente del Concejo de Iribas, por lo cual se decide demorar el comienzo de las obras y recabar de nuevo el criterio del Concejo sobre las mismas. De esta forma, en sesión de 20 de diciembre, el Concejo decide que se lleve a cabo la realización del muro de mampostería alrededor de la Sima, y que se excluya en cambio la ejecución de la pasarela incluida en el proyecto.

Con este nuevo criterio del Concejo se ha dado orden al adjudicatario de comenzar las obras, que ya se han iniciado, de acuerdo con los deseos del Concejo, no habiéndose consultado con el Consorcio Turístico del Plazaola por entender que debe ser el Concejo quien debe coordinar dicha consulta.

Tampoco se ha consultado específicamente con los grupos de espeleología ya que hay en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones un espeleólogo en continuo contacto con ellos, además se trata de una protección exterior a la cueva que no interfiere en absoluto en sus actividades.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 4 de febrero de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de febrero de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de febrero de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

“**ORDEN FORAL 371/1996**, de 16 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de crédito de la partida denominada “Estudios y proyectos”, línea 07520-3, por importe de 500.000 pesetas, a la partida denominada “Gastos diversos”, línea 07480-0, por importe de 250.000 pesetas y a la partida denominada “Viajes y dietas”, línea 07490-8, por importe de 250.000 pesetas.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa,

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito de la partida 11000-6092-6111, proyecto 10000, línea 07520-3, denominada “Estudios y proyectos”, por importe de 500.000 pesetas a la partida 11000-2269-6111, proyecto 10000, línea 07480-0, denominada “Gastos diversos”, por importe de 250.000 pesetas y a la partida 11000-2300-6111, proyecto 10000, línea 07490-8, denominada “Viajes y dietas”, por importe de 250.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi”

“**ORDEN FORAL 393/1996**, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Subvenciones a entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas”, línea 90021-2, por importe de 96.006.678 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Transferencias del Consejo Superior de Deportes”, línea 35475-7.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la

Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

– 43000-7600-4571, proyecto 60000, línea 90021-2, denominada "Subvenciones a entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas", por importe de 96.006.678 pesetas.

financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria :

– 43000-7000, proyecto 60000, línea 35475-7, denominada "Transferencias del Consejo Superior de Deportes".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a las secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi"

"ORDEN FORAL 394/1996, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Presidencia e Interior de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1996 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1995, correspondiente a la partida denominada "Subvención a partidos políticos", línea 396-0, por importe de 58.804.351 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra,

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1996 el remanente de crédito anulado en la

liquidación del ejercicio 1995 a la nueva partida presupuestaria 00001-4810-1121, proyecto 10000, línea 335-0, denominada "Subvención a partidos políticos", por importe de 58.804.351 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi"

"ORDEN FORAL 395/1996, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria denominada "Ejecución de sentencias-Gastos jurídico-contenciosos", línea 18025-2, por importe de 23.200 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra,

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112, proyecto 40000, línea 18025-2, denominada "Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos", por importe de 23.200 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupues-

tos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi"

"ORDEN FORAL 396/1996, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Obras Pública, Transportes y Comunicaciones, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Adquisición de acciones del sector público", línea 08770-8, por importe de 70.000.000 pesetas, para suscribir un aumento de capital de la Sociedad "Terminal de Transportes de la Comarca de Pamplona", con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Embalses. Canal de Navarra", por importe de 49.000.000 pesetas y en la partida "Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariable", por importe de 21.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 2, letra a), de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra,

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 11300-8500-6127, proyecto 14002, línea 08770-8, denominada "Adquisición de acciones del sector público", por importe de 70.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida presupuestaria 61210-6014-5123, proyecto 11001, línea 96034-7, denominada "Embalses. Canal de Navarra", por importe de 49.000.000 pesetas y en la partida 61300-6059-5134, proyecto 20000, línea 24790-0 denominada "Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariable", por importe de 21.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi"

"ORDEN FORAL 397/1996, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita transferencia de crédito de nueve partidas de Capítulo II del Proyecto 40000 del citado Departamento, por una suma global de 11.000.000 pesetas, para dotar de suficiente consignación presupuestaria a dos partidas de Capítulo II, del proyecto 45001, denominadas "Asistencia sanitaria en otros centros", por importe de 8.000.000 pesetas y "Concierto con Clínica San Juan de Dios", por importe de 3.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas,

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito entre partidas del mismo capítulo económico y diferentes programas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, perteneciente al Departamento de Salud, que da lugar al siguiente asiento contable:

Códigos	Denominación	Pesetas
Bonos		
52500-2590-4112, proyecto 45001, línea 23330-5	Asistencia sanitaria en otros centros	8.000.000
52500-2590-4112, proyecto 45001, línea 23340-2	Concierto con Clínica San Juan de Dios	3.000.000
	Total	11.000.000
Códigos	Denominación	Pesetas

Cargos

52000-2120-4112, proyecto 40000, línea 17960-2	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	400.000
52000-2220-4112, proyecto 40000, línea 18000-7	Comunicaciones telefónicas, postales y telegráficas	3.300.000

52000-2230-4112, proyecto 40000, línea 18010-4	Gastos de transporte y fletes	200.000
52000-2249-4112, proyecto 40000, línea 18020-1	Seguros	1.550.000
52000-2269-4112, proyecto 40000, línea 18040-6	Otros gastos diversos	1.800.000
52000-2271-4112, proyecto 40000, línea 18070-8	Servicio de limpieza y aseo	200.000
52000-2279-4112, proyecto 40000, línea 18090-2	Otros trabajos realizados por terceros	800.000
52000-2284-4112, proyecto 40000, línea 18130-5	Material de limpieza	250.000
52000-2300-4112, proyecto 40000, línea 18140-2	Dietas y gastos de viaje	<u>2.500.000</u>
	Total	11.000.000

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi"

"ORDEN FORAL de 11 de diciembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio y Turismo.

ORDENO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 200.000 pesetas.
82210-6020-7512 Línea 30350-8

b) Abono 200.000 pesetas.
82210-2266-7514 Línea 30240-4

2.- Notificar la presente Orden Foral al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, 11 de diciembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó LLevat"

"ORDEN FORAL de 11 de diciembre de 1996, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio y Turismo.

ORDENO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 18.000.000 pesetas.
82210-6021-7512 Línea 30370-2

2.000.000 pesetas.
82210-6021-7512- línea 98017-8

b) Abono 20.000.000 pesetas.
82210-2400-7514 Línea 30280-3

2.- Notificar la presente Orden Foral al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria,

Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, 11 de diciembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó LLevat"

“RESOLUCION 627/1996, de 10 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

Vista la solicitud de la Secretaría Técnica del Departamento de Economía y Hacienda en la que propone transferencia de crédito de la partida "Dietas, locomoción y gastos de viaje", línea 06780-4, a la partida "Horas extraordinarias", línea 06730-8, por importe de 185.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria para atender el gasto previsto por la realización de horas extraordinarias por el personal subalterno.

En virtud de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero. Realizar en el vigente presupuesto de gastos para 1996 la transferencia de crédito de la partida 10100-2300-6113, proyecto 00000, línea 06780-4, denominada "Dietas, locomoción y gastos de viaje", a la partida 10100-1702-6113, proyecto 00000, línea 06730-8, denominada "Horas extraordinarias", por importe de 185.000 pesetas.

Segundo. Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada.

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“RESOLUCION 629/1996, de 12 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada "Acondicionamiento de nuevas oficinas", línea 25970-3, por importe de 4.000.000 pesetas, finan-

ciándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos", línea 97010-5.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos 71300-6031-7111, proyecto 00000, línea 25970-3, denominada "Acondicionamiento de nuevas oficinas", por importe de 4.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 71320-6092-5512, proyecto 10001, línea 97010-5, denominada "Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“RESOLUCION 633/1996, de 12 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: "Mobiliario de oficina y máquinas de escribir y calcular", línea 25980-0, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos", línea 97010-5.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes

programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos :71300-6050-7111, proyecto 00000, denominada: "Mobiliario de oficina y máquinas de escribir y calcular", línea 25980-0, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 71320-6092-5512, proyecto 10001, denominada "Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos", línea 97010-5.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 634/1996, de 12 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada "Participación de Ayuntamientos en los impuestos no concertados con el Estado", línea 10750-4, por importe de 95.616.398 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Participación de los municipios en los ingresos del Estado", línea 34500-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12002, línea 10750-4, denominada "Participación de Ayuntamientos en impuesto no concertados con el Estado", por importe de 95.616.398 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21200-4000, proyecto 12002, línea 34500-3,

denominada "Participación de los municipios en los ingresos del Estado".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 636/1996, de 16 de diciembre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 01780-7, por importe de 3.465.575 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01780-7, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 3.465.575 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 637/1996**, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Educación y Cultura solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada “Adquisición de bienes de interés cultural y artístico”, línea 14410-8, por importe de 10.500.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida “Archivo de Navarra. Nueva sede”, línea 15130-9.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria: 42230-6091-4521, proyecto 52000, línea 15130-9, denominada “Archivo de Navarra. Nueva sede” a la partida presupuestaria 42000-6056-4511, proyecto 50000, línea 14410-8, denominada “Adquisición de bienes de interés cultural y artístico” por importe de 10.500.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Dirección General de Cultura), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 641/1996**, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: “Obras de reordenación de la propiedad, concentración parcelaria zona Objetivo 5b”, línea 97030-0, por importe de 11.136.909 pesetas, financiándose

dose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada “Adquisición de cuotas lecheras para redistribución en el sector ganadero”, línea 26280-1.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos : 71400-6019-5312, proyecto 20002, denominada: “Obras de reordenación de la propiedad, concentración parcelaria zona Objetivo 5b”, línea 97030-0, por importe de 11.136.909 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida 71120-6090-5313, proyecto 10001, denominada “Adquisición de cuotas lecheras para redistribución en el sector ganadero”, línea 26280-1.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 642/1996**, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: “Subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización en régimen no cooperativo”, línea 97017-2, por importe de 10.147.135 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en las partidas siguientes: “Ayudas a la industria agroalimentaria para actividades de I+D”, línea 26370-0, por importe de 6.000.000 pesetas, y “Estudios, encuestas y otros trabajos

estadísticos”, línea 97010-5, por importe de 4.147.135 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 6, apartado f) de la Ley Foral 15/1996, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 71140-7701-7610, proyecto 20004, denominada “Subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización en régimen no cooperativo”, línea 97017-2, por importe de 10.147.135 pesetas, financiándose con los créditos disponibles en las siguientes partidas de gastos: 71320-7701-5421, proyecto 10001, denominada “Ayudas a la industria agroalimentaria para actividades de I+D”, línea 26370-0, por importe de 6.000.000 pesetas, y la 71320-6092-5512, proyecto 10000, denominada “Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos”, línea 97010-5, por importe de 4.147.135 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 643/1996**, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada “Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios Objetivo 2 y 5b.” línea 10960-4, por importe de 147.135.804 pesetas, financiándose con mayores ingresos de la partida presupuestaria denominada “Ingresos de la Unión Europea, Objetivos 2 y 5b” línea 34520-8 por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 3, letra d) de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra

para el ejercicio de 1996, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21300-7600-9122, proyecto 13002, línea 10960-4, denominada “Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios Objetivo 2 y 5b”, por importe de 147.135.804 pesetas, financiándose con mayores ingresos de la partida 21300-7901, proyecto 13002, línea 34520-8, denominada “Ingresos de la Unión Europea, objetivos 2 y 5b”, por el mencionado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 644/1996**, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada “Participación de Ayuntamientos en los impuestos no concertados con el Estado”, línea 10750-4, por importe de 95.640.168 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”, línea 34500-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12002, línea 10750-4, denominada “Participación de Ayuntamientos en impuesto no concertados con el Esta-

do", por importe de 95.640.168 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21200-4000, proyecto 12002, línea 34500-3, denominada "Participación de los municipios en los ingresos del Estado".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 649/1996, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Sección de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Departamento de Economía y Hacienda en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Gastos por contenciosos en materia tributaria", línea 09465-8, por importe de 350.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 4º, 1, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 12250-2263-6131, proyecto 22002, línea 09465-8, denominada "Gastos por contenciosos en materia tributaria", por importe de 350.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados), a las Secciones de Contabilidad

y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 650/1996, de 16 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: "Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales", línea 06195-4, por importe de 30.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Transferencias a empresas, cooperativas y S.A.L. para creación de puestos de trabajo", línea 06030-3.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos : 05100-4810-3151, proyecto 62000, denominada: "Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales", línea 06195-4, por importe de 30.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida 05200-4709-3221, proyecto 61001, denominada "Transferencias a empresas, cooperativas y S.A.L. para creación de puestos de trabajo", línea 06030-3.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 657/1996**, de 18 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: “Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias”, línea 97068-7, por importe de 10.121.204 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en las partidas siguientes:

- “Servicios informáticos”, línea 26090-6, por importe de 1.463.498 pesetas.

- “Transferencias corrientes a empresas agrarias y oficinas de la RICAN”, línea 26130-9, por importe de 528.860 pesetas

- “Equipos y programas informáticos”, línea 26140-6, por importe de 491.500 pesetas.

- “Proyectos de investigación agraria”, línea 97011-3, por importe de 921.000 pesetas.

- “Proyectos de investigación agraria”, línea 26350-6, por importe de 847.000 pesetas.

- “Trabajos realizados por terceros”, línea 26730-7, por importe de 700.000 pesetas.

- “Becas”, línea 26780-3, por importe de 161.450 pesetas.

- “Rehabilitación de edificio para Museo del vino en Olite, Objetivo 5b”, línea 97073-3, por importe de 790.496 pesetas.

- “Compra de maquinaria, instalaciones y utillaje”, línea 26810-9, por importe de 439.000 pesetas.

- “Ayuda al cultivo de la remolacha”, línea 27330-7, por importe de 2.878.400 pesetas.

- “Indemnización por arranque de plantaciones”, línea 27840-6, por importe de 900.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 6, apartado d) de la Ley Foral 15/1996, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1.996, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 71510-7700-

5313, proyecto 20003, denominada “Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias”, línea 97068-7, por importe de 10.121.204 pesetas, financiándose con los créditos disponibles en las siguientes partidas de gastos:

- 71320-2273-5512, proyecto 10000, denominada “Servicios informáticos”, línea 26090-6, por importe de 1.463.498 pesetas.

- 71320-4700-5512, proyecto 10000, denominada “Transferencias corrientes a empresas agrarias y oficinas de la RICAN”, línea 26130-9, por importe de 528.860 pesetas

- 71320-6060-5512, proyecto 10000, denominada “Equipos y programas informáticos”, línea 26140-6, por importe de 491.500 pesetas.

- 71320-6092-5421, proyecto 10001, denominada “Proyectos de investigación agraria”, línea 97011-3, por importe de 921.000 pesetas.

- 71320-7400-5421, proyecto 10001, denominada “Proyectos de investigación agraria”, línea 26350-6, por importe de 847.000 pesetas.

- 7300-2279-7142, proyecto 10004, denominada “Trabajos realizados por terceros”, línea 26730-7, por importe de 700.000 pesetas.

- 7300-4809-7142, proyecto 10004, denominada “Becas”, línea 26780-3, por importe de 161.450 pesetas.

- 7300-6021-4531, proyecto 10004, denominada “Rehabilitación de edificio para Museo del vino en Olite, Objetivo 5b”, línea 97073-3, por importe de 790.496 pesetas.

- 7300-6030-5425, proyecto 10004, denominada “Compra de maquinaria, instalaciones y utillaje”, línea 26810-9, por importe de 439.000 pesetas.

- 7150-7700-5313, proyecto 10004, denominada “Ayuda al cultivo de la remolacha”, línea 27330-7, por importe de 2.878.400 pesetas.

- 71130-4700-7131, proyecto 30001, denominada “Indemnización por arranque de plantaciones”, línea 27840-6, por importe de 900.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 658/1996**, de 18 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada: “Subvención en nuevos regadíos o mejora de los existentes. Obras de interés general”, línea 97084-9, por importe de 52.152.791 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada “Subvención en nuevos regadíos o mejora de los existentes”, línea 28640-9.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 47 la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos 71400-7700-5321, proyecto 20001, denominada “Subvención en nuevos regadíos o mejora de los existentes. Obras de interés general”, línea 97084-9, por importe de 52.152.791 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida 71440-7600-7123, proyecto 50003, denominada “Subvención en nuevos regadíos o mejora de los existentes”, línea 28640-9.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 671/1996**, de 23 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliaciones de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita ampliaciones de crédito en la partida

denominada “Intereses del endeudamiento”, línea 08180-7, por importe de 571.000 pesetas, e igualmente, en la partida “Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública y otros préstamos”, línea 08200-5, por importe de 500.000 pesetas; en ambos casos, con cargo a la partida “Aplicación del superávit de ejercicios anteriores”, línea 33725-6, siendo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

En virtud de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 las siguientes ampliaciones de crédito: partida 11430-3000-0111, proyecto 12003, línea 08180-7, denominada “Intereses del endeudamiento”, por importe de 571.000 pesetas; y partida 11430-3010-0111, proyecto 12003, línea 08200-5, denominada “Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública y otros préstamos”, por importe de 500.000 pesetas. Ambas ampliaciones se financiarán con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada “Aplicación del superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, a las Secciones de Contabilidad, Política Financiera y a la Intervención-delegada, todas ellas del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 673/1996**, de 23 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos denominada: “Adquisición de material técnico”, línea 08600-0, a la partida presupuestaria denominada “Gastos de máquinas reproductoras”, línea 08550-0, por importe de 700.000 pesetas.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 46.2 que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros

del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no modifiquen los objetivos del mismo, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos 11300-6054-6127, proyecto 14001, línea 08600-0, denominada "Adquisición de material técnico" a la partida presupuestaria 11300-2169-6112, proyecto 14001 línea 08550-0, denominada "Gastos de máquinas reproductoras" por importe de 700.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 674/1996, de 23 de diciembre, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1996 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1995, correspondiente a la partida denominada "Edificios", línea 07950-8, por importe de 485.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto de gastos de 1996 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1995, a la partida presupuestaria 11300-6020-6127, proyecto 14002, línea 08740-6, denominada "Edificios", por importe de 485.000.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada

"Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 675/1996, de 23 de diciembre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Educación y Cultura solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Transporte escolar a centros universitarios", línea 14020-0, por importe de 4.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida "Ingresos de alumnos por transporte universitario", línea 35340-5 .

En virtud de lo establecido en el artículo 45, punto 1, letra d), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 40300-2230-4224, proyecto 40000, línea 14020-0, denominada "Transporte escolar a centros universitarios", por importe de 4.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos obtenidos en la partida 40300-3130, proyecto 40000, línea 35340-5, denominada "Ingresos de alumnos por transporte universitario".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Enseñanzas Universitarias e Investigación), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 676/1996, de 23 de diciembre, del Director General de Economía, por la que

se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Pensiones ordinarias", línea 02070-0, por importe de 65.000.000 pesetas, con cargo a los créditos disponibles en la partida denominada "Estudios de Función Pública", línea 01920-6, por importe de 34.000.000 pesetas, y el resto, 31.000.000 pesetas con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, número 1, letra b) y número 2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 04120-1610-3141, proyecto 20002, línea 02070-0, denominada "Pensiones ordinarias", por importe de 65.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida 04000-6092-1221, proyecto 20000, línea 01920-6 denominada "Estudios de Función Pública", por importe de 34.000.000 pesetas, y la cuantía restante, 31.000.000 pesetas con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 677/1996, de 23 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Ordenación de la Función Pública, del Departamento de Presidencia, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de senten-

cias", línea 01780-7, por importe de 513.055 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01780-7, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 513.055 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Ordenación de la Función Pública), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 678/1996, de 23 de diciembre, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria denominada "Ejecución de sentencias-Gastos jurídico-contenciosos", línea 18025-2, por importe de 799.672 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996,

de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112, proyecto 40000, línea 18025-2, denominada "Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos", por importe de 799.672 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"**RESOLUCION 687/1996**, de 26 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que proponen ampliación de crédito en diversas partidas presupuestarias para el concepto "Fármacos" de los centros Hospital de Navarra, Hospital Virgen del Camino, Hospitales de Tudela y Estella y Dirección de Atención Primaria por importe de 256.500.000 pesetas y para el concepto "Prestaciones farmacéuticas", línea 22130-7 por importe de 359.053.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6 por importe de 615.553.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra y en el artículo 4º, número 5, de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996 y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la ampliación de crédito de las partidas presupuestarias:

		Pesetas
52800-2215-4121, proyecto 41001, línea 18610-2	Fármacos	180.000.000
52900-2215-4121, proyecto 41002, línea 19130-0	Fármacos	44.000.000
52600-2215-4121, proyecto 42001, línea 20460-7	Fármacos	8.000.000
52700-2215-4121, proyecto 43001, línea 21260-0	Fármacos	11.500.000
52410-2215-4122, proyecto 44001, línea 22390-3	Fármacos	8.000.000
52432-2215-4123, proyecto 44005, línea 22990-1	Fármacos	5.000.000
52400-4809-4122, proyecto 44000, línea 22130-7	Prestaciones farma ceúticas	359.053.000

financiándose con los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", por importe de 615.553.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"**RESOLUCION 688/1996**, de 26 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada "Compensación a entidades locales por bonificaciones en tributos locales (Art. 260, Ley Foral 6/90)", línea 10690-7,

por importe de 2.981.150 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida presupuestaria denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 3, letra c) de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral. 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21200-4600-9129, proyecto 12001, línea 10690-7, denominada "Compensación a entidades locales por bonificaciones en tributos locales (Art. 260, Ley Foral 6/90)", por importe de 2.981.150 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación de superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 689/1996, de 26 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", línea 08130-0, por importe de 6.205.794 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida "Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D. Programas Feder", línea 29670-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 11420-8401-6124, proyecto 12002, denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", línea 08130-0, por importe de 6.205.794 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en la partida 81110-7709-5524, proyecto 30002, denominada "Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D. Programas Feder", línea 29670-6.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en los Departamentos citados.

Pamplona, 26 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 691/1996, de 26 de diciembre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada D.F. 259/1988", línea 02090-5, por importe de 1.269.131 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33725-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra f), de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1996 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02090-5, denominada "Indemnización por jubilación anticipada D.F. 259/1988", por importe de 1.269.131 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 716/1996**, de 31 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Salud en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA E”, línea 18780-0, por importe de 12.407.356 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía”, línea 35910-1.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra b), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

-52800-2280-2-4121, proyecto 41001, línea 18780-0, denominada “Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA E”, por importe de 12.407.356 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria : -52800-3309, proyecto 41001, línea 35910-1, denominada “Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 723/1996**, de 31 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada “Participación de Ayuntamientos en los impuestos no concertados con el Estado”, línea 10750-4, por importe de 95.702.953 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”, línea 34500-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12002, línea 10750-4, denominada “Participación de Ayuntamientos en impuesto no concertados con el Estado”, por importe de 95.702.953 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21200-4000, proyecto 12002, línea 34500-3, denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 724/1996**, de 31 de diciembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local en la que solicita generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos “Participación en ingresos por tasas de Telefónica”, línea 10760-1, por importe de 81.791.579 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Ingresos por participación en tasas de Telefónica”, línea 34490-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1996 la generación de crédito en la partida presupuestaria 21200-4600-9129, proyecto 12002, línea 10760-1, denominada "Participación en ingresos por tasas de Telefónica", por importe de 81.791.579 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 21200-4000, proyecto 12002, línea 34490-2, denominada "Ingresos por participación en tasas de Telefónica", por el mencionado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 de diciembre de 1996

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 539/1996, de 20 de diciembre, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1996.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1996, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1996, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 2.250.000 pesetas
82210-6021-7512 línea 30370-2

b) Abono 250.000 pesetas.
82210-2276-7512 línea 30260-9

2.000.000 pesetas
82210-2212-7514 Línea 30210-2

2.- Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 20 de diciembre de 1996

El Director General de Comercio y Turismo:
Angel Sola Jimeno"

"RESOLUCION 1881/1996, de 20 de diciembre, del Director General de Trabajo, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del presupuesto aprobado para 1996.

VISTA la necesidad de realizar ampliaciones de crédito en partidas del vigente presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias; teniendo en cuenta que el artículo 46.2 de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, habilita a los Consejeros para que autoricen dentro de su Departamento, transferencias de créditos, pertenecientes al mismo programa económico.

VISTA la petición del Secretario Técnico del Departamento en la que solicita transferencias de crédito de las partidas 05200-4709-3221, línea 06020-6, denominada "Transferencias para la formación profesional ocupacional"; 05200-4810-3221, línea 06060-5, denominada "Transferencias para programas de formación del F.S.E. y otros trasnacionales"; a la partida 05200-4810-3221, línea 06050-8, denominada "Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes", y con informe favorable del Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

El Director General de Trabajo, en uso de las facultades delegadas por Orden Foral de 2 de Diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

HA RESUELTO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las transferencias de crédito que dan lugar a los siguientes asientos contables:

Cargos	Importe
05200-4709-3221, línea 06020-6	"Transferencias para la formación profesional ocupacional" 33.800.000
05200-4810-3221, línea 06060-5	"Transferencias para programas de formación del F.S.E. y otros transnacionales" 19.100.000
Total	52.900.000
Abonos	
05200-4810-3221, línea 06050-8	"Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes" 52.900.000
Total	52.900.000

Segundo.- Notificar la siguiente Resolución al Parlamento Foral de Navarra, al Interventor Delegado y al Centro Contable de la Dirección General de Trabajo.

Pamplona, a 20 de diciembre de 1996

El Director General de Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 10 de marzo de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de febrero del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones e incorporaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarse el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 15/95, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1996.

Pamplona, a 18 de marzo de 1997

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1997

MESA

Día 25.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 3, 5, 10, 17, 18 y 24.

PLENO

Día 6:

– a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

– Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos y de las enmiendas mantenidas al mismo.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a que impulse la actividad de la subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al

Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que proponga la inclusión del cultivo del espárrago y del pacharán dentro de los programas cofinanciados por la Unión Europea.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se denuncia el encarcelamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna.

Día 20:

– Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995.

– Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche.

– Debate y votación de la moción presentada por el señor Sánchez Turrillas por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.

– Pregunta del señor Erro Armendáriz sobre la posición política del Gobierno de Navarra ante la consulta popular a los vecinos de Mendillorri.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 18:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las iniciativas políticas que va a presentar.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Nava-

rra para informar sobre los procesos judiciales abiertos contra el embalse de Itoiz y el canal de Navarra.

Día 21:

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desbloquee las relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona.

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

Día 4:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre el protocolo de transmisión del 50% de Potasas de Navarra al Gobierno de Navarra.

Día 5:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Sodena para informar sobre los planes de actuación de dicha sociedad en los próximos años.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 5:

– Sesión de trabajo en la que una representación de la Escuela Navarra de Teatro informará sobre su situación y necesidades.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Día 5:

– Elección del cargo de Secretario.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre el Instituto Navarro de la Mujer.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora del Instituto Navarro de la Mujer para informar sobre la convocatoria de subvenciones para actividades y sobre la elaboración del I Plan de Igualdad de la Mujer.

COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

Día 17:

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se solicita que el Parlamento se posicione ante las desapariciones de ciudadanos españoles en algunos países de América.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se insta la adopción de diversas medidas en relación con los presos.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1997

Día 3:

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la “reserva de créditos” correspondiente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la “reserva de créditos” correspondiente al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Reyes Cortaire Tirapu sobre la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos para las instalaciones de telefonía móvil.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la concesión de las ayudas para la prevención de la degradación medioambiental causada por la actividad de las empresas ubicadas en Navarra.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre denuncia de la Comisión Europea en relación con la Ley Foral 1/1985.

— Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite el proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en el que solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno de Navarra ante la Comisión Parlamentaria de Medio Ambiente para explicar su “profunda preocupación” sobre los procesos judiciales abiertos contra el proyecto de Embalse de Itoiz y el Canal de Navarra.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que solicita la realización de las gestiones oportunas para que los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aoiz Monreal puedan asistir al Pleno del próximo día 6.

Día 4:

— Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en el que solicita la comparecencia de los Consejeros del Gobierno de Navarra ante cada una de las Comisiones competentes para explicar la incidencia que en el presupuesto de su Departamento va a tener el acuerdo del Gobierno de Navarra de 2 de febrero de 1997, por el que se ha decidido congelar una parte de las previsiones de gasto hasta el mes de julio, con un importe total de 9.000 millones de pesetas.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre la prestación del servicio de ambulancias.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre la instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de la Mejana de Tudela

— Proposición de Ley Foral presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Reyes Cortaire Tirapu sobre la atención a usuarios procedentes de proyectos de integración de personas marginadas.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre los municipios de Corella y Zizur Mayor.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre la implantación del transporte público urbano en la Comarca de Pamplona.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la posible actualización del Convenio Económico.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la formación de una sociedad mixta para la obtención de suelo.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la incidencia en Navarra de la creación de 200.000 puestos de trabajo a nivel estatal.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre la presentación del Plan de Vivienda.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre la presentación de diversos expedientes relacionados con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre Biblioteca General de Navarra.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre el estudio realizado por el Jefe de la Sección de Protección de la Salud en relación con el control de las contaminaciones.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre la subvención que el Gobierno otorga a la organización de la “Korrika 97”.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las partidas presupuestarias del Estado y los compromisos adquiridos en el embalse de Itoiz y en el Canal de Navarra.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre el enfrentamiento entre cazadores de la zona de Lindux.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre la calidad del agua en algunos tramos de los ríos Urederra, Irati, Anduña, Urrobi y Aragón.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre los costos del pabellón de la Comunidad Foral en la feria de Leizpig.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la supresión de la Cámara de la Propiedad Urbana de Navarra.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre el acuerdo de colaboración suscrito con UZEI (Unibersitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea).

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las iniciativas o actuaciones tomadas en materia de ordenación del territorio.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la suspensión de la redacción de las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la eliminación de los cercados y vallados cinegéticos.

— Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la reducción en una hora semanal de asignaturas comunes en el modelo D de la ESO.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique por el que solicita la remisión del orden del día y documentación correspondiente del Pleno del próximo 6 de marzo.

— Escrito presentado por D. Juan Lorenzo de Navascués y de Palacio al que adjunta el informe médico que justifica su no asistencia a la Comisión de Investigación.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita la comparecencia del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra para informar sobre el Plan de medidas para alumnado con dificultades en la ESO que el Departamento de Educación está diseñando.

Día 5:

— Escrito presentado por Dña. Amaia Mitxelena Enbil en el que solicita certificado acreditativo de los servicios prestados en el Parlamento

desde su toma de posesión como transcriptora y administrativa con el título de euskera.

— Escrito del Ministerio del Interior relativo a la solicitud de presencia de los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aoiz Monreal en la sede del Parlamento de Navarra para el próximo jueves día 6 de marzo.

— Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición temporal de la Dama de Elche.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre los extractos bancarios de los años 1993 y 1994 y copia del libro de cuentas del año 1993 correspondiente a la gestión financiera de la Junta General del valle de Aézkoa.

— Escrito de Correos y Telégrafos de Madrid por el que se comunica que no ha sido entregado el telegrama enviado a D. Jesús Lacasia Purroy.

— Escrito de la Sala Segunda del Tribunal Supremo al que se acompaña el auto de fecha 4 de marzo relativo al traslado de los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aoiz Monreal.

— Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en el que recurre el acuerdo de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo por el que se deniega la tramitación de la petición de comparecencia de los señores Consejeros del Gobierno para explicar ante la Cámara la afección que a cada uno de los Departamentos se deriva del acuerdo del Gobierno de Navarra relativo a la congelación del gasto.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre el derecho de los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aoiz Monreal a desarrollar su actividad parlamentaria.

Día 6:

— Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» a la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se denuncia el encarcelamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Reyes Cortaire Tirapu sobre las subvenciones concedidas a la Asociación Mensajeros de la Paz.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Inventario de Zonas Húmedas.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el régimen de protección de las vías pecuarias de Navarra.

— Moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información relativa a las empresas adjudicatarias de la ejecución de las obras de la Autovía Irurtzun-Altsasu/Autovía de la Barranca.

Día 7:

— Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desbloquee las relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona.

— Escrito de D. Jesús González Albero referente a la Comisión de Investigación sobre las obras de la Autovía Irurtzun-Altsasu-Autovía de la Barranca.

— Escrito de D. Juan Lorenzo de Navascués y de Palacio al que acompaña certificado médico por el que justifica su no comparecencia ante la Comisión de Investigación sobre las Obras de la Autovía Irurtzun-Altsasu-Autovía de la Barranca.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita informe jurídico sobre las consecuencias de la aprobación del Dictamen del proyecto de Ley Foral reguladora del régimen general para la concesión, gestión y control de las ayudas y subvenciones de la Comunidad Foral, en lo referente al sistema actual de subvenciones a la Educación Infantil.

— Escrito del Rector de la Universidad Pública de Navarra referente a la colaboración entre la Universidad Pública y el Parlamento de Navarra.

— Escrito del Rector de la Universidad Pública de Navarra por el que invita a la Mesa y Junta de Portavoces a visitar la Universidad y al acto académico del próximo 21 de abril en el que se entregará el primer doctorado "honoris causa" que ha otorgado la Universidad.

— Escrito presentado por diversos trabajadores del Parlamento en el que manifiestan la no

adhesión a la convocatoria de huelga de hoy, condenan las últimas agresiones sufridas por la Parlamentaria Foral Asun Apesteguía y el encarcelamiento de los Parlamentarios Forales Adolfo Araiz y Floren Aoz.

Día 10:

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del oso pardo.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del quebrantahuesos.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del águila perdicera.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del cangrejo de río autóctono.

Día 11:

— Escrito de la Cámara de Comptos al que acompaña informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias, consistentes en diversas transferencias de crédito, realizadas mediante las Resoluciones de diversos Directores Generales de Departamento del Gobierno de Navarra, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de enero del presente año.

— Escrito de la Cámara de Comptos al que se acompaña informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias, que consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones y reposiciones de crédito, realizadas mediante Órdenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de diciembre del pasado año.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en el que solicita la comparecencia del Director General de Bie-

nestar Social ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de que dé explicaciones sobre diversos aspectos relacionados con el Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la posible modificación del Acuerdo Marco de Colaboración en materia de suelo.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el pacto entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el mapa previsto en el denominado Plan Director de Organización Territorial de Servicios de Secretarios e Interventores.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las ayudas previstas en la Unión Europa para adecuar los senderos pirenaicos.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra respecto a la declaración de interés general de Itoiz y del Canal de Navarra.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el Canal de Navarra (viabilidad económica, ventajas abastecimiento de aguas, etc.).

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre los parámetros de emisión de dióxido de carbono.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre las obras de repoblación forestal en el término de Burguete.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre la reforestación de terrenos con problemas de erosión y degradación.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre la presencia ursina en el área osera pirenaica.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre el protocolo de colaboración con el pabellón de España en la Expo de Lisboa.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la recuperación de la representación del Misterio de Obanos.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre el consumo de carne procedente de reses bravas.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Reyes Cortaire Tirapu sobre la circular enviada por el Director General de Bienestar Social, adjuntando programa referido a un Seminario organizado por la Fundación Humanismo y Democracia.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre el reciclaje del profesorado para atender la demanda de enseñanza en euskera.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre los estudios realizados por el Departamento de Educación y Cultura referidos a la evolución demográfica.

— Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la construcción en Barañáin de un edificio para aula y un gimnasio semienterrado.

Día 12:

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por el que se remite información sobre depósito de avales para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato para las obras de "Proyecto reformado de la Autovía Irurtzun-Altsasu/Alsasua. Tramo III: Lakuntza-Etxarri Aranz".

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón por el que solicita que la Mesa del Parlamento acuerde asumir como propia, con el alcance reconocido en el informe jurídico, la petición de información formulada a la UPNA el pasado 2 de octubre de 1996 y del correspondiente traslado de la misma a dicha Universidad.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas

sobre el expediente de regulación de empleo planteado por la empresa Iparlat.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas en el que solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra al objeto de que informe de las actuaciones realizadas ante la situación de Iparlat y su repercusión en el sector ganadero de nuestra Comunidad.

— Escrito presentado por los señores Beaumont Aristu en relación con la comparecencia de M^a José Beaumont Aristu en la Comisión de Investigación sobre las obras de la Autovía Irurtzun-Altsasu-Autovía de la Barranca.

— Escrito del Ayuntamiento de Pamplona por el que remite información solicitada anteriormente sobre el acceso de vehículos al aparcamiento previsto para el nuevo edificio del Parlamento.

— Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite información desglosada por empresas de las subvenciones otorgadas a lo largo del año 1996 y en concepto de qué lo fueron.

Día 13:

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» sobre el desarrollo de la actividad del sector turístico en Navarra.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gerardo López Eslava sobre las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Estaciones de Servicio.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la transferencia de los servicios sociales penitenciarios.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las partidas económicas destinadas a la urbanización de Mendillorri.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las fianzas establecidas en nuestra Comunidad.

— Escrito del Gobierno de Navarra en relación con la Comisión de Investigación.

— Escrito del Director General de la Función Pública por el que informa sobre la posibilidad de que los funcionarios en situación de servicios especiales se acojan voluntariamente al “Uso Especial” del Servicio de Asistencia Sanitaria.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre la guardería pública de Mendillorri.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» referente a la Comisión de Investigación de las obras de la Autovía Irurtzun-Altsasu.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el anteproyecto de Ley de Aguas elaborado por el Gobierno central.

— Escrito del Gobierno de Navarra referente a la Comisión de Investigación sobre las obras de la Autovía Irurtzun-Altsasu/Alsasua (Autovía de la Barranca).

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre si las fincas de reemplazo asignadas a Masa Común han sido aceptadas por el Ayuntamiento de Pitillas.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre si el Gobierno de Navarra ha ayudado económicamente a “Pamplona Televisión” por su trabajo en Leipzig.

— Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la nulidad de la convocatoria de plazas para trabajadores de guarderías y conserjes en el Ayuntamiento de Barañáin.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por Tudela.

Día 14:

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los expedientes incoados en relación con la repoblación de fauna.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por el que solicita información respecto al expediente y la sanción incoados con motivo del incendio de 22-10-95 en Aguilar de Codés.

— Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»

sobre los planes de formación destinados a desempleados menores de 46 años.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el retraso de las publicaciones oficiales de los Ayuntamientos en el Boletín Oficial de Navarra.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita las actas de las sesiones del Consejo Social y de la Junta de Gobierno de la UPNA correspondientes a los cursos universitarios 1994-95 y 1995-96.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que retira el escrito nº 505, de 12-03-97.

Día 15:

— Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» a la moción por la que se insta la adopción de diversas medidas en relación con los presos, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

Día 17:

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la prescripción de productos farmacéuticos en nuestra Comunidad.

— Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco relativa a las actas del Consejo Navarro de Medio Ambiente, desde el 16 de enero de 1996.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado «Evaluación del impacto socioeconómico de la medida creación y mejora de pastizales».

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado «Evaluación del impacto socioeconómico de las medidas concentración parcelaria y cese anticipado de la actividad agraria».

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado

«Evaluación del impacto socioeconómico de las acciones formación de agricultores y ganaderos y centros de diversificación agraria».

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado «Evaluación del impacto socioeconómico de la acción formación ocupacional de activos en general».

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado «Evaluación del impacto socioeconómico de las medidas forestales y medio ambiente».

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado «Asistencia para la evaluación de la aplicación del documento único de programación de la zona objetivo 5b) de Navarra».

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado «Evaluación del impacto socioeconómico de la medida turismo rural».

— Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la inclusión del carril bici en las obras de ensanche de la carretera NA 3010 de Tudela-Abllitas.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre el estado del inmueble que acoge el Ayuntamiento de Sunbilla.

— Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco relativa a la futura declaración de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre la regulación de los contenidos del Impuesto de la Renta de las personas Físicas.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita información sobre inversiones realizadas por el Gobierno de Navarra e inversiones subvencionadas por las instituciones de la Unión Europea en

cada una de las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra desde el 31-12-86 hasta el 31-12-96.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo al objeto de que informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa "Onena, S.A."

— Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Isabel Arboniés Bermejo en el que solicita la inclusión de dos nuevos puntos en el orden del día (supresión de las asignaturas troncales de Música y Tecnología en la ESO y estructuración del 4º curso de la ESO) de la Comisión de Educación del 8 de abril.

Día 18:

— Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» a la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la provisión de la plaza de bibliotecaria de Ablitas.

— Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Isabel Arboniés Bermejo en el que solicita el cambio de domiciliación de la documentación remitida por el Parlamento.

— Escrito de la Cámara de Comptos al que adjunta la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de técnico de auditoría.

— Moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas en relación con la caza en la contrapasa.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre la transferencia de las ikastolas municipales a la red del Gobierno de Navarra.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre la aplicación en Navarra de la directiva aprobada por la Unión Europea en materia de contaminación.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la supresión de la línea de alta tensión en Barañáin.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre la lista de espera en la prestación de servicios en Osasunbidea.

— Escrito de los Grupos Parlamentarios «Unión del Pueblo Navarro», «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» en el que solicitan una convocatoria de Mesa y Junta de Portavoces.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre diversos asuntos de interés tratados en la entrevista mantenida por los Sres. Aznar y Sanz.

— Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el Acuerdo de disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

— Escrito del Colegio Público "San Bartolomé" de Ribaforada en el que se unen a las numerosas voces que protestan ante el proyecto de reforma del plan de estudios de la ESO y exigen que no se lleve a cabo, manteniéndose el actual.

— Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» a la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desbloquee las relaciones políticas con el Ayuntamiento de Pamplona.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la designación de miembros del Consejo de Administración de Audenasa.

— Escrito del Gobierno de Navarra en relación con la Comisión de Investigación de la Autovía Iruztun-Altsasu/Alsasua (Autovía de la Barranca).

— Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite datos personales del ingeniero representante de la empresa Agroman, en las obras del Tramo IV de la Autovía de la Barranca.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la demora en la remisión del proyecto de Ley Foral de Contratos.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte en el que solicita la comparecencia de los directivos de la empresa Iparlat (Planta de Iruñea), ante la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, al objeto de que expongan la grave situación por la que atraviesan y los motivos que han provocado dicha situación.

Día 20:

— Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en el que solicita que se posponga el 2º punto del orden del día del Pleno de hoy, sobre la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, para un próximo Pleno de la Cámara.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las referencias al embalse de Itoiz hechas ante el Senado por el Presidente del Gobierno de Navarra.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las referencias a la lucha contra el terrorismo hechas ante el Senado por el Presidente del Gobierno de Navarra.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los comportamientos y actitudes del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con el debate en el Senado del Estado de las Autonomías.

— Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que solicita la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo al objeto de que informe sobre la situación de la empresa Iparlat y la actuación del Gobierno de Navarra sobre esta materia.

— Escrito del Tribunal Constitucional en el que se señala la fecha para la deliberación y votación de la sentencia del recurso de inconstitucionalidad presentado por el Parlamento de Navarra contra determinados preceptos de la Ley 8/1990, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo.

— Escrito de la Cámara de Comptos al que adjunta el informe de legalidad de diversas modifi-

caciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamentos, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de febrero del presente año.

— Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público «San Bartolomé» de Ribaforada dirigido a la Comisión de Educación, en el que muestra su total rechazo a la reforma educativa de la ESO, en lo que a materia de supresión de las áreas de música, plástica o tecnología se refiere.

Día 21:

— Escrito del Tribunal Constitucional por el que remite la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad acumulado número 2477, promovido por el Parlamento de Navarra contra determinados preceptos de la Ley 8/1990, de 25 de julio.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las reclamaciones cursadas en relación con los supuestos daños realizados por buitres.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los criterios para el marcaje y tala de robles.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el status de Comunidad diferenciada de la Comunidad Foral.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las referencias a la utilización de la lengua, hechas en el debate del Estado de las Autonomías.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el alcance del dinamismo de los derechos históricos, referido en el debate del Estado de las Autonomías.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte en el que solicita a la Presidenta del Parlamento que tramite las diligencias oportunas ante la institución correspondiente al objeto de que los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aioz Monreal puedan ejercitar su derecho a acudir a las sesiones plenarias hasta el mes de junio del presente, siempre que lo demanden a través de su mandatario verbal.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte en el que solicita a la Mesa y Junta de Portavoces que acuerde adjuntar al escrito remitido a la Presidenta del Parlamento por el representante del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» el informe jurídico elaborado por los Servicios Jurídicos de la Cámara sobre los derechos que tienen los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Adolfo Araiz Flamarique y D. Florencio Aoiz Monreal en relación con su asistencia a las sesiones plenarias de la Cámara, en la situación actual de prisión preventiva en la que se encuentran.

— Moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte por la que se insta, entre otros extremos, la derogación de las leyes que privan de derechos a los detenidos.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte en el que solicita información sobre Estadísticas Tributarias de Navarra.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta información sobre notificaciones de las Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda, así como de las Resoluciones del Director General de Economía, correspondientes al mes de febrero último, por las que se autorizan diversas modificaciones presupuestaria

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre las causas del incremento del paro durante el pasado mes de enero.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la posible instalación de un vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en Agoncillo (La Rioja).

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la eliminación de los vallados y cercados cinegéticos.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la normativa existente para la tala de boj.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre las limpiezas forestales de ramas de boj.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la regulación de las denominadas zonas de protección periférica de los enclaves naturales declarados.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la aprobación del catálogo de la flora protegida o amenazada de Navarra.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el Señorío de Egulbati.

— Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el sistema de elección del Presidente del Gobierno.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la tasa ordinaria que regula la pesca en nuestra Comunidad durante 1997.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la tasa ordinaria para el aprovechamiento de los cotos de pesca.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la tramitación del proyecto de Ley Foral de Explotaciones Prioritarias.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el Plan de abandono lácteo cofinanciado entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de Navarra.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la modificación del Decreto Foral 297/92, por el que se regulan las ayudas a la mejora de las explotaciones agrarias.

— Escrito del Director General de la Institución Príncipe de Viana por el que remite el informe sobre modificación del Plan General de Ordena-

ción Urbana de Pamplona, en relación con el edificio de la Audiencia.

Día 22:

— Escrito de Elkarri dirigido a la Presidenta del Parlamento por el que solicita una comparecencia. Acompaña propuesta de consulta popular y sondeo de opinión sobre las relaciones Navarra-CAV.

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez en el que solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre el recurso interpuesto por el Gobierno Central contra los acuerdos salariales de los funcionarios forales.

Día 24:

— Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se rechaza la decisión del Gobierno del Estado de impugnar la subida de las retribuciones de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la vacuna de la meningitis elaborada en Cuba.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las referencias a las relaciones horizontales entre Comunidades Autónomas, hechas en el debate en el Senado del Estado de las Autonomías.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el modelo de la configuración del Senado, referido en el debate sobre el Estado de las Autonomías.

— Moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por la que el Parlamento se solidariza con las actuaciones del Ayuntamiento de Barañáin en relación con las convocatorias declaradas nulas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

— Escrito presentado por alumnos de Magisterio Musical de la UPNA en el que denuncian la intención del Gobierno de Navarra de acabar con la enseñanza musical y artística en la educación secundaria.

— Escrito de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» al que adjuntan información relativa a la visita prevista a los campos de refugiados saharauis en la hamada argelina, en Tindouf.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^ª Isabel Arboniés Bermejo sobre el módulo de subvención que perciben las gau-eskolak en su labor de euskaldunización de adultos.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre el número de alumnos en euskaltegis públicos y privados.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre la legalización de las ikastolas de Tudela y Viana.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el pacto entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el Canal de Navarra (viabilidad económica, ventajas abastecimiento de aguas, etc.).

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la adjudicación y restauración de bienes muebles pertenecientes al patrimonio histórico y artístico de Navarra.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre el acuerdo de colaboración suscrito con UZEI (Unibersitate Zerbitzuetarako Euskal Ikastetxea).

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre la subvención que el Gobierno otorga a la organización de la "Korrika 97".

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre el coste, en los centros públicos, de alfabetización y euskaldunización de adultos.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre la previsión de cierre de diversas bibliotecas.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre el concurso de becas para el curso 1996-1997.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la recuperación del patrimonio cultural de Peña.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Ezpeleta Martínez sobre la compra de servicios de atención primaria a proveedores ajenos.

Día 25:

— Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que proponga la inclusión del cultivo del pajarán dentro de los programas de la Unión Europea.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el reparto de las hectáreas de viñedo entre las distintas denominaciones.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el Seguro Integral de Cereales.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la solicitud de inclusión del cultivo del espárrago, por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dentro de los programas cofinanciados por la Unión Europea a través de medidas medioambientales.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la referencia a la política de traspasos hecha en el debate sobre el Estado de las Autonomías.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el desistimiento, por parte del Gobierno del Estado, del recurso contra la Ley Foral que estableció un régimen de apoyo a la inversión económica.

— Escrito del Tribunal Constitucional al que adjunta el texto íntegro de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Orgánica 8/1990,

de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la regulación de la responsabilidad civil derivada de actividades con incidencia ambiental.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la propuesta del Gobierno Vasco relacionada con el consumo de carne de toro de lidia.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que adjunta la Resolución del Director General de Bienestar Social por la que se autoriza una transferencia entre partidas del programa 10 “Estudios y planificación de las inversiones”.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre cursos de verano de idiomas para alumnos de estudios secundarios.

— Escrito de Cubiertas y Mzov, S.A. referente a la Comisión de Investigación sobre las obras de la autovía Irurtzun-Altsasu/Alsasua (Autovía de la Barranca).

— Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana por el que solicita la tramitación de la pregunta con número de entrada en el Registro 628, de 25 de marzo de 1997, como solicitud de información.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre el “Plan de implantación de las televisiones privadas”.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Pinilla Baigorri sobre el puente de la autopista (Ablitas-Ribaforada).

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre la creación de una comisión bilateral entre Navarra y Aquitania.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el plan de reserva de terrenos para instalaciones ferroviarias y del tren de alta velocidad a su paso por la Comarca de Pamplona.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Francisca Catalán Fabo sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Transferencias de capital a entidades locales para arreglos de caminos de intercomunicación de localidades rurales vecinas”.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Francisca Catalán Fabo sobre la integración del régimen de los derechos pasivos del personal de la Administración Pública en el régimen general de la Seguridad Social.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun sobre la restauración del río Ubagua en el tramo comprendido entre Riezu y el embalse de Alloz.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la delimitación gráfica de las zonas de protección periférica de los enclaves naturales declarados.

— Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre el “Plan de Recursos Naturales” de la Comunidad de Bardenas Reales.

— Escrito de la Cámara de Comptos al que adjunta el informe definitivo de fiscalización sobre “La gestión de personal II”.

Día 26:

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el anuncio del posible cierre del Colegio de Lourdes, en Tudela.

— Escrito de Dña. M^a Angeles Adot Loperena en el que solicita que se le reconozcan los servicios que ha prestado ininterrumpidamente como funcionaria del Gobierno de Navarra hasta el 25-03-97, al mismo tiempo que comunica su toma de posesión de la plaza de ujier en el Parlamento de Navarra con fecha de 26-03-97.

— Escrito de Dña. Olga Urmeneta Marín en el que solicita que se le reconozcan los servicios que ha prestado ininterrumpidamente como funcionaria del Gobierno de Navarra hasta el 25-03-97, al mismo tiempo que comunica su toma de posesión de la plaza de ujier en el Parlamento de Navarra con fecha de 26-03-97.

— Escrito de Dña. Inés Martínez Moneo en el que solicita que se le reconozcan los servicios que ha prestado ininterrumpidamente como funcionaria del Gobierno de Navarra hasta el 25-03-97, al mismo tiempo que comunica su toma de posesión de la plaza de ujier en el Parlamento de Navarra con fecha de 26-03-97.

— Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el estudio sociológico encargado por “Riegos de Navarra”, sobre el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra.

— Escrito de la Asociación de parados mayores de 40 años de Navarra en el que solicita una reunión de trabajo con la Mesa Permanente del Parlamento para tratar la problemática sociolaboral de su colectivo.

— Escrito de D. Patxi de Vicente Arbeloa en el que solicita ser admitido en la convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de técnicos traductores de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra.

— Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre diversos extremos relacionados con el Consejo del Euskera.